

*Traducción del original en inglés:*

Athenaeum Pontificium Regina Apostolorum  
Facultad de Bioetica

**Mercados Comerciales Creados por el Aborto:  
Sacando Beneficios de la Cadena de Distribución Fetal**

Profesor: Padre Joseph Tham  
Estudiante: Victoria Evans  
Número de Matrícula: 00006495  
BE 2001 Disertación para la Licenciatura  
Roma, 18 noviembre 2009

## CONTENIDO

Introducción.....	
1. Fundamentos del Aborto.....	
1.1. Impacto individual.....	
1.2. Impacto socio-económico.....	
2. La Industria del Aborto.....	
2.1. Composición de la Industria.....	
2.2. Estudio de un Caso.....	
2.2.1. Operaciones empresariales de Planned Parenthood...	
2.2.2. Ensayos clínicos.....	
2.3. El paisaje político.....	
2.3.1. El Marco Federal.....	
2.3.2. La Estructura de Planned Parenthood.....	
2.3.3. Acciones de lobby “grassroots”.....	
2.3.4. Acciones de lobby “directas”.....	
3. La Industria del Tejido fetal .....	
3.1. Historia legal.....	
3.2. Informe investigativo.....	
3.3. Cultivo de Fetos [“Fetus Farming”].....	
4. La Industria Farmacéutica.....	
4.1. Dinámicas de la Industria.....	
4.2. Vacunas.....	
4.3. Plataformas de Fabricación de Tecnología Humana....	
5. La Industria Cosmética.....	
5.1. Desarrollo Cosmeceútico.....	
5.2. Demográficas del Mercado.....	
6. Valoración ética.....	
6.1. La Persona Humana.....	
6.2. El Pasado y el Futuro.....	
6.3. Cooperación con el mal.....	
Conclusión.....	
Bibliografía.....	

## INTRODUCCIÓN

La divisoria del aborto comúnmente se contempla como un conflicto ideológico. ¿Es que el derecho de una mujer a hacer decisiones reproductivas eclipsa al derecho a la vida de un feto en desarrollo? Demasiadas veces la retórica empieza y termina en este nivel de discurso.

Una ideología puede definirse como “un sistema de ideas, creencias y actitudes, normativas y reputadamente objetivas, sostenidas colectivamente, que defienden y/o justifican a un modelo particular de relaciones, arreglos y conducta política y/o económica”. Es un sistema de creencias compartidas de amplio alcance que puede servir para motivar y justificar y para proporcionar el fundamento para programas de acción política y social. “Los líderes de movimientos sociopolíticos se dan cuenta que invariablemente habrá tiempos cuando la ideología de un movimiento entrará en conflicto con las experiencias y moralidades de sus seguidores. En esos momentos los seguidores deben rechazar sus propias conciencias y replegarse ciegamente al dogma recibido”. Esta cita caracteriza la divisoria ideológica que rodea el aborto. Es el tema de debate más polarizante de hoy.

Hay una visión cultural particular que proporciona motivación y justificación del acceso al aborto legal mediante un enfoque sobre la autonomía, privacidad, igualdad y derecho a la auto-determinación de la mujer. El comprender esta visión es fundamental para comprender la profunda aversión de la comunidad pro-elección a abandonar el statu quo en cuanto al aborto. Por el mismo motivo, aquellos que rechazan el aborto lo hacen basados sobre una antropología que abraza como central la persona humana individual, su dignidad, valor intrínseco y derecho a la vida, sin obstar la etapa de desarrollo o condición de vida. Esta visión de la persona está irreconciliable enfrentada con la aceptación del aborto.

Hoy la industria del aborto mantiene un lugar único como una estructura establecida de la sociedad americana. Se beneficia de las protecciones legales y gubernamentales. Los juicios judiciales que apoyan los derechos del aborto indican su posición relativamente segura en los tribunales federales y estatales. Varían las explicaciones de por qué ha venido a ocupar esta posición. Tal vez es la voluntad de la mayoría, la consumada fuerza política de un movimiento ideológico o una versión postmoderna de lo que constituye un “derecho” para la persona humana y un “bien” para la sociedad. Haciendo abstracción de la cuestión ideológica por el momento, parece que los negocios relacionados con el aborto, surgiéndose y madurándose silenciosamente durante los últimos cuarenta años, podrían estar el debate de aborto ahora. La realidad de estos negocios no es corriente que forme parte del conocimiento o interés del público en general.

¿Existe un argumento comercial para preservar la industria del aborto en su forma actual que rebasa la ideología? ¿Existen intereses especiales que mueven la industria? ¿Cuánto poder, en su caso, manejan consideraciones financieras al sopesarse contra las normas y leyes que regulan el aborto? ¿Contribuye la ignorancia del público en cuanto a estos factores al mantenimiento de la cultura del aborto tal como existe hoy? ¿Si la gente comprendiera estos factores, podrían cambiarse sus ideas respecto al aborto? Como venturas comerciales, ¿cuánto beneficio generan la industria del aborto y aquellas

industrias que dependen de la misma---y a qué intereses? ¿Hasta qué punto juega el dinero, “la raíz de todo mal”, en la comprensión del cálculo complejo del aborto?

Como asunto práctico, este estudio no puede resolver la cuestión de si el aborto es predominantemente una ideología o una empresa comercial. En alguna medida es ambas. En su lugar el estudio pone la atención a los sectores industriales cuyo origen y crecimiento son resultado del aborto legalizado. La cultura del aborto es de múltiples facetas. Su influencia ha permeado por innumerables segmentos de la sociedad. Ha creado nuevos mercados comerciales y ha moldeado otras existentes. Mientras cumple con la definición de una ideología, particularmente en aquellos que habitan en sus dos posiciones extremas, unas revelaciones económicas que subyacen bajo la industria del aborto pueden afectar el pensamiento de aquellos individuos menos resueltos que habitan en el centro más moderado.

Poco se conoce ampliamente sobre los aspectos empresariales de la industria del aborto relativos a su función de suministrar fetos abortados electivamente a las industrias que los explotan para ganancia económica. Una consecuencia imprevista del derecho al aborto esencialmente sin trabas ha sido la creación de un vasto y lucrativo mercado en tejido fetal, órganos fetales y piezas fetales.

Este estudio intentará seguir el camino del dinero en un esfuerzo de destapar aquellos intereses especiales que contribuyen al control del aborto sobre la cultura americana y la economía americana. Examinará a algunas industrias conectadas con la industria del aborto y lucrándose de ella, algunas directamente y otras más remotamente.

El capítulo 1 contemplará a los aspectos fundacionales generales del aborto. El capítulo 2 ahondará en los sistemas sociales, comerciales, políticos y jurídicos que hacen que la misma industria del aborto sea rentable. El capítulo 3 examina la industria de piezas fetales, una industria que no hubiese podido desarrollarse sin una estructura de aborto legal y protegida. El capítulo 4 sigue la tecnología del tejido fetal a la industria farmacéutica. El capítulo 5 revela cómo el suministro y la demanda de tejido fetal modelan a la industria cosmética. Finalmente, el capítulo 6 analiza las implicaciones éticas de las prácticas que están teniendo lugar y el por qué es necesario iluminar esas prácticas. El alcance se limitará generalmente a los Estados Unidos, salvo en casos que involucran mercados mundiales.

## **Capítulo 1**

### **FUNDAMENTOS DEL ABORTO**

¿Quién se beneficia del aborto? El aborto no afecta a tan sólo una persona. Impacta a individuos, familias, negocios y a la sociedad en general. Así, muchas personas y entidades pueden estar involucradas potencialmente no sólo en la elección y ejecución del aborto sino también en su secuela---la disposición del feto.

#### **1.1 Impacto individual**

El feto terminado parece ser aquel que menos se beneficia del aborto. Puede haber casos donde se le dispensa de una vida de hambre y dolor, sufrimiento y tristeza; sin embargo

esta es una visión decididamente nihilista de la raza humana. No sólo descuenta la posibilidad de la experiencia del dolor por el feto durante el aborto sino que también evita la cuestión más amplia de la finalidad y valor de la vida humana y la existencia en general. Como principio filosófico, la mayoría estaría de acuerdo en que mejor es ser que no ser.

Lo de si la madre se beneficia del aborto ha sido tema de considerable debate. La comunidad pro-elección señala el alivio experimentado por la mujer que se escapa de una situación no-deseable: su embarazo de crisis. A ella se le restaura la capacidad de controlar su cuerpo y su futuro. La comunidad pro-vida señala un cuerpo no insustancial de evidencia que documenta los sentimientos de culpabilidad y dolor de la mujer como también la angustia física y emocional que puede acompañar el aborto. Los defensores pro-elección señalan que el padre, si es que lo sabe, también puede experimentar alivio en los niveles emocionales y económicos ---a menudo aún más que la madre. Pero se ha mostrado que también los hombres sufren como resultado del aborto y lamentan la pérdida de paternidad. Algunos han expresado frustración con un sistema legal que otorga a la mujer el control exclusivo sobre la determinación de la suerte del hijo de ambos.

En comparación con los volúmenes escritos sobre la mujer post-abortiva y el feto terminado, es notable lo poco que se ha escrito acerca del tercer participante necesario en el aborto---el abortista. Los médicos que tienen el entrenamiento y oficio vocacional para practicar el procedimiento son cruciales a la capacidad de la industria del aborto para proporcionar el acceso al aborto a las mujeres. Además de impactar al médico, el personal médico y administrativo de un centro es afectado por su proximidad al aborto. El personal participa estrechamente en cuanto que asesora a las mujeres, las prepara para la intervención, las asiste durante la cirugía y la recuperación, y se deshace de los restos fetales.

En *Necessity and Sorrow* [*Necesidad y Pesar*], la autora pro-elección Magda Denes escribe crónicas de su investigación, evidenciando los conflictos experimentados por los abortistas. Un abortista confesó: “Como médico, estoy entrenado a conservar la vida...Imagino que me siento culpable porque, según el Juramento Hipocrático, se supone que uno no debe hacer abortos”. Pero otros se dedican a este campo. Dice el Director Ejecutivo del Colegio Americano de Tocólogos y Ginecólogos: En conjunto, [los médicos del aborto] son entusiastas que están fuertemente comprometidos y que creen, en la mayoría de los casos correctamente, que si ellos no proporcionan el servicio, no lo hará nadie”.

Mientras muchos médicos entran en el campo por motivos ideológicos o basados en una creencia que esta área de la medicina es insuficientemente atendida, el aborto también es un negocio lucrativo. Los médicos pueden ganar significativamente más dinero al practicar abortos que lo que pueden al practicar otras clases de medicina. Aunque los honorarios y reembolsos practicables para un aborto rutinario de primer trimestre son generalmente bajos, los honorarios por procedimiento se compensan ampliamente por el alto volumen de abortos que pueden efectuarse en un solo día. Esto es particularmente verdadero puesto que muchas mujeres que están por debajo del umbral de la pobreza, las cuales que de otra manera tal vez no pudiesen pagar un aborto, reciben un subsidio a través de programas estatales de Medicaid.

## 1.2. Impacto socio-económico

Un argumento primitivo propuesto a favor del aborto legal era que contribuiría al bien común al resolver problemas sociales reinantes: abuso de niños, violencia contra las mujeres, hogares monoparentales, pobreza, etc. “Cada niño, un niño deseado”, fue un eslogan popular. Sin embargo, estos males sociales parece que permanecen a pesar de la eliminación de millones de niños presumiblemente no-deseados. En cuanto al abuso de niños, los estudios indican una tendencia inversa. Se ha mostrado que un historial anterior de aborto ha producido más abuso de niños, no menos, en embarazos subsiguientes.

Algunos sostienen que [al menos] una ideología subyacente al aborto es eugenésica en naturaleza. Datos demográficos señalan a una desproporcionada concentración de centros abortivos ubicados en barrios negros y étnicos desaventajados. Según un estudio de 2008 realizado por el Instituto Alan Guttmacher y relatado en *The Washington Post*, “Mientras el número total de abortos viene bajando en años recientes, las mujeres negras e hispánicas están formando un porcentaje más grande de entre aquellas que los reciben. Una disparidad racial grande era manifiesta. Las mujeres no-blancas tienen el procedimiento a de tres a cinco veces la tasa de las blancas, encontró el estudio”. Actualmente, un 36% de los abortos practicados en EE.UU. se practican a mujeres afro-americanas, aunque las mujeres negras en edad fértil forman menos de 13% de la población”.

¿Se ha beneficiado el bien común del aborto legal? Más mujeres se han aprovechado de la oportunidad de completar su educación, incorporarse a la fuerza de trabajo y despedirse de las nóminas del bienestar social. Desde un punto de vista medioambiental, “la huella de carbón” colectiva puede que se haya reducido y puede que haya habido un menor consumo de recursos naturales, nacional y globalmente. Pero después de casi cincuenta millones de abortos legales en EE.UU. entre 1973 y 2009, los datos son inconcluyentes o discutibles en el mejor caso. Nacido en 1974, Caleb King, pastor del Centro Cristiano de Nueva Vida, de la Asamblea de Dios en Novato, California, lamentó: “Hay un creciente sentimiento en mi generación de que faltan muchos de nosotros, mucha gente con gran potencial”. La pregunta lógica que surge de esto es si la sociedad se ha beneficiado de la industria abortiva, por la mayor parte sin regular, sin controlar e incontrolable. Esta cuestión ha pasado en general sin plantearse y casi completamente sin contestarse. La respuesta podría ser una función de la economía.

El comercio, definido como “el intercambio de comprar y vender bienes, mercancías o propiedades”, se aprovecha de las oportunidades. Busca utilidad en cosas que de otra manera se perderían y está atento a ideas innovadoras de negocio. La maximización de los beneficios es el fin último. Los mercados se crean al explotar el suministro y la demanda. Las elecciones que hace el público acerca del tipo de mercados que permite crearse son importantes. Estas elecciones crean la índole del mundo en el cual vivimos. Definen la ética de una sociedad.

Cuando el aborto se hizo legal en los Estados Unidos, nadie anticipaba que daría lugar a un tremendo mercado en piezas, tejidos y células fetales. Las campañas que propugnaban el derecho de una mujer de elegir nunca miraban más allá del motivo declarado---un deseo de acceso legal al aborto---hacia las fuerzas colectivas representando la creación de mercados emergentes.

El aborto se hizo legal en todos los Estados Unidos en 1973 con la decisión del Tribunal Supremo de *Roe v. Wade*. Hasta aquel momento se controlaba por la ley estatal. Cada uno de los cincuenta estados regulaba la práctica en grados distintos. En *Roe v. Wade*, los jueces establecieron que no se podría restringir el aborto de manera alguna en el primer trimestre del embarazo. El aborto de segundo trimestre podría ser regulado tan sólo por motivo de la salud de la madre. Durante el tercer trimestre, después de la viabilidad, se podría prohibir salvo cuando fuera necesario para preservar la vida o salud de la madre. Así, la definición de “salud” se hizo archi-importante en la determinación de los parámetros del aborto legal. Un juicio compañero, *Doe v. Bolton* (que el Tribunal exigió leerse en unión con *Roe v. Wade*), definió la salud maternal tan anchamente como para quitar efectivamente todas las barreras legales significativas al aborto durante todo el embarazo. La salud se definió para incluir “todos los factores---físicos, emocionales, psicológicos, familiares y de edad de la mujer---relevantes al bienestar de la paciente”. Como asunto práctico, si la existencia de cualquiera de estas razones pudiera demostrarse, el aborto era legal durante todos los nueve meses del embarazo en todos los cincuenta estados.

Siguieron otros juicios notables del Tribunal Supremo sobre derechos de aborto. *Planned Parenthood v. Casey*, decidido en 1992, sostuvo y atrincheró más hondamente en la ley el derecho básico al aborto, a la vez que expandió la capacidad de los estados a legislar todas las restricciones, salvo las más extremas, sobre su acceso. *Stenberg v. Carhart*, decidido en 2000, tumbó una prohibición estatal de Nebraska sobre “el aborto de alumbramiento parcial” debido a la falta de una excepción para la salud maternal\*. Esta serie ininterrumpida de casos ha proporcionado un puerto seguro para la industria del aborto desde *Roe*, permitiendo el crecimiento de varios negocios satélite que utilizan las piezas fetales fácilmente disponibles suministradas por el aborto.

“Donde está tu tesoro, allí estará tu corazón”. El corazón de la industria del aborto en los Estados Unidos, ¿realmente se encuentra en la esfera financiera?

---

\* Después de la decisión del Tribunal del 8º Circuito de *Stenberg v. Carhart* [530 U.S. 914 (1992)] de que el estatuto de Nebraska del “aborto de alumbramiento parcial” infringía la Constitución federal, según interpretada en *Planned Parenthood del Sureste de Pennsylvania v. Casey* [505 U.S. 833 (2000)], y *Roe v. Wade* [410 U.S. 113 (1973)], el Congreso aprobó la Ley de Prohibición del Aborto por Alumbramiento Parcial, de 2003, para proscribir el método de dilatación y extracción (D&X) de terminar la vida fetal empleado en las etapas posteriores del embarazo.

## Capítulo 2

### LA INDUSTRIA DEL ABORTO

#### 2.1 Composición de la Industria

Las ganancias financieras más directas de la industria del aborto son las que se realizan por aquellos que físicamente proveen abortos. ¿Quiénes son esos proveedores y cuántos existen? En 2005, el año más reciente para el cual están disponibles estadísticas completas, había 1787 proveedores de aborto en los Estados Unidos. Poco menos de la mitad de estos, o 887 clínicas, ofrecían abortos químicos RU486. Aproximadamente 20% de los proveedores de aborto eran miembros de la Federación Nacional de Aborto

(NAF), según información de su informe anual. Cuarenta y cinco por cien de los proveedores de aborto operaban en clínicas-ambulatorio independientes<sup>1</sup>. Los hospitales albergaban a 34% de los proveedores y las oficinas de los médicos albergaban el restante 21%. El porcentaje más grande de los abortos practicados, 93%, fueron llevados a cabo en clínicas abortivas dedicadas y en otras clínicas; es decir, aquellas clínicas donde la mayoría de los servicios proveídos son servicios no-abortivos. Los hospitales tuvieron una participación del 5% del mercado de abortos, mientras las oficinas de los médicos registraban tan sólo el 2%.

La red más grande de clínicas abortivas afiliadas existente es la Planned Parenthood Federation of America (PPFA). Empezó a practicar abortos el 2 de julio 1970, el día después de hacerse legal el aborto en el Estado de Nueva York. Por 1984 sus clínicas practicaban 5,5% de todos los abortos en EE.UU., por 1997, 12%, y por 2004, justo por debajo de 20%. Para 2008, aquel porcentaje se estaba aproximando a 25%. Así, su participación en el mercado ha crecido constantemente. La gran mayoría de los abortos no-PPFA se practican en clínicas independientes especializadas en abortos, seguida por clínicas independientes de base más amplia.

En la tabla nº 1, el porcentaje de la PPFA en el mercado de los abortos se traduce a número de abortos practicados y a ingresos de clínica estimados (en millones de dólares) generados por los abortos. La tabla cubre los cinco años civiles más recientes disponibles.

*Tabla 1*

	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
Número de abortos	245.092	255.015	264.943	289750	305.310
Ingresos ( <i>en millones</i> )	\$ 88.2	\$ 94.4	\$ 100.7	\$ 113.0	\$ 122.1

El número de abortos se derivó de los informes anuales publicados de PPFA e incluye a todos sus afiliados. Los ingresos estimados se computaron al multiplicar el número de abortos practicados por el coste estimado de un aborto de primer término.

El coste promedio típico de un aborto del primer trimestre es de \$300 a \$500. Un aborto de segundo trimestre puede variar entre \$1.000 a más de \$1.500. Los abortos más complicados de tercer trimestre pueden costar hasta varios miles de dólares. Casi el 90% de los abortos se practican durante las doce semanas del primer trimestre. En la medida en que algunos abortos incluidos en la Tabla 1 se practicaron en el segundo o tercer término a unos costes correspondientemente más altos, los ingresos que se muestran en esta tabla es conservadora.

## 2.2 Estudio de un caso

La Planned Parenthood Federation of America, fundada en 1916, y su afiliada de ultramar, la International Planned Parenthood Federation, fundada en 1952, son los proveedores de aborto más grandes y más eficientemente organizados en EE.UU. y mundialmente. Estas organizaciones sin ánimo de lucro disfrutan de considerable poder económico y político. Así, la PPFA es central a cualquier estudio de cómo un interés

---

<sup>1</sup> Free-standing clinics: Those facilities which administer health services to individuals who do not require hospitalization or institutionalization. (Aquellos centros que administran servicios de salud a individuos que no requieren hospitalización o institucionalización.)

especial es capaz de beneficiarse de la industria del aborto y llegar a ser una fuerza significativa en la sociedad Americana.

PPFA presenta un estudio de caso comprensivo sobre cómo el negocio evoluciona para aprovecharse de cambios en la ley y la cultura predominante. Otro factor que la hace buena candidata para el estudio es la disponibilidad de información pública extensiva para el análisis. Cada año, PPFA publica un informe anual que ofrece información financiera completa. Mucha de esa información es confirmada por contables públicos certificados independientes. La actividad financiera de sus operaciones en EE.UU. es corroborada por declaraciones sobre la renta exenta de impuestos que se requieren presentarse anualmente al Servicio de Rentas Internas, un ramo del Departamento del Tesoro EE.UU. Estas declaraciones de la Renta se presentan por los cargos corporativos bajo pena de perjurio y están abiertas a la inspección pública según la ley.

Antes de examinar la información estadística, es importante tener en cuenta unos hechos clave acerca de las estadísticas relativas al aborto. El Instituto Alan Guttmacher, un afiliado de la PPFA, es quizá la única fuente de datos estadísticos disponibles y arguiblemente fiables sobre el aborto. Guttmacher compila más datos relacionados con el aborto que cualquier otra fuente de EE.UU., incluyendo a la agencia del gobierno federal el Centro para control de Enfermedades y Prevención (CDC). Para compilar sus estadísticas de aborto, el CDC depende de la información presentada por los departamentos estatales de salud. Los requisitos estatales para los informes varían ampliamente. Varía también el grado de bondad del cumplimiento informador de los proveedores a sus respectivos departamentos estatales de salud. Algunos estados--por ejemplo California--no recogen o informan datos del aborto ni siquiera. Puesto que California, el estado más populoso, se estima que practica 20% de los abortos de U.S.A., el CDC inevitablemente tiene lagunas significativas en sus datos estadísticos.

Según su informe anual, Guttmacher recibe financiación gubernamental sustancial para llevar a cabo esta función de recogida de datos. En 2007 y 2008, el Instituto recibió subsidios y contratos de \$1.9 y \$1.2 millones respectivamente. Para acumular datos estadísticos, Guttmacher estudia muestras nacionalmente representativas de mujeres que obtienen abortos en U.S.A. Hace un censo periódico de todos los proveedores de aborto conocidos y recaba información directamente de ellos. Guttmacher es un afiliado de PPFA, por lo que el acceso a información confidencial respecto de las actividades de la misma es virtualmente cierto. La desventaja de este arreglo es la carencia de independencia entre Guttmacher como investigador y PPFA como la organización sobre la que supuestamente se informa. Para ilustrar, la declaración sobre la renta de PPFA de 2007 refleja una subvención de \$350.000 al Instituto Guttmacher. Así innegablemente existen motivos de interés económico propio para oscurecer o manipular datos, pero no existen otras fuentes estadísticas comprensivas razonablemente disponibles.

### **2.2.1. Operaciones de Negocio de Planned Parenthood**

En términos de número de centros abortivos existentes, de ingresos brutos generados y de rentabilidad, PPFA lleva la delantera de la industria del aborto por un margen sustancial. Para el año fiscal terminado el 30 de junio 2008, PPFA se alardea de 115 afiliados con 844 centros de salud en todos los cincuenta estados. Sus rentas brutas (definidas como entradas brutas antes de la deducción de gastos) para ese año fiscal se

elevó a \$1.038 billones. Los beneficios netos (exceso de ingresos sobre gastos) fueron de \$85 millones.

Las renta bruta de la Planned Parenthood Federation of America se deriva de tres fuentes principales: (1) ingresos de cuidados de la salud por operaciones de clínicas; (2) contribuciones y legados; y (3) subvenciones y contratos del gobierno. La categoría menos sustancial de “otros ingresos” incluye dividendos, intereses, ganancias o pérdidas sobre la venta de activos, ingresos de alquileres, ventas de inventario de mercancías, cuotas de los socios e ingresos de eventos especiales. También incluye ingresos de su afiliado, el Instituto Guttmacher. Aunque los porcentajes exactos varían de año en año, a efectos prácticos puede decirse que cada una de estas tres fuentes de renta proporciona aproximadamente un tercio de la renta anual bruta de PPFA. La Tabla n° 2 proporciona detalle sobre estas fuentes de renta para sus últimos cinco años más recientes (comenzando el 1° de julio y terminando el 30 de junio).

*Tabla 2 (en millones)*

<i>Año fiscal</i>	<u>03-04</u>	<u>04-05</u>	<u>05-06</u>	<u>06-07</u>	<u>07-08</u>
Ingresos de clínica	\$306.2	\$346.8	\$345.1	\$356.9	\$374.7
Gobierno	\$265.2	\$272.7	\$305.3	\$336.7	\$349.6
Contribuciones	\$191.0	\$215.8	\$212.2	\$258.7	\$244.9
Otros ingresos	<u>\$ 47.6</u>	<u>\$ 46.7</u>	<u>\$ 40.2</u>	<u>\$ 65.6</u>	<u>\$ 68.8</u>
Totales	\$810.0	\$882.0	\$902.8	\$1,017.9	\$1,038.0

La categoría uno, ingresos de clínica, aporta la renta más grande al último renglón de Planned Parenthood. Una comparación de ingresos de abortos, según se muestran en la Tabla 1, con los ingresos totales de clínica, según se muestran en la Tabla 2, (después de ajustar por las diferencias de año calendar versus año fiscal) indica que los abortos generan aproximadamente un tercio de los ingresos de clínica. Un ex director de PPFA confirmó al servicio de noticias WorldNetDaily que el aborto representa la parte más lucrativa de las operaciones de clínica.

Las otras dos terceras partes de ingresos de clínica se generan mediante compensación por servicios involucrando contracepción, esterilización, ensayos de embarazo, ensayos de VIH y de enfermedades de transmisión sexual, pruebas de cáncer y un creciente negocio de abortos químicos RU486.

Aproximadamente 5,000 abortos químicos usando RU486 se practicaron en U.S.A. cuando este régimen de droga recibió la aprobación del gobierno y entró en el mercado hacía finales de 2000. Aquel número se elevó a 55,000 en 2001, su primer año completo de uso. En 2004, 140,000 mujeres abortaron usando RU486, y en 2007, un número estimado de 158,000. Se alega que RU486 se usa en alrededor de 14% de todos los abortos y en 21% de los abortos que tengan lugar en las primeras nueve semanas de gestación. El coste de un aborto RU486 es comparable al de un aborto quirúrgico de primer trimestre cuando se incluyen visitas de seguimiento.

Subvenciones y contratos del gobierno responden de la segunda categoría de renta indicada en la Tabla 2. Se está obteniendo cuantías cada vez más grandes de varias programas gubernamentales cada año. Casi \$350 millones se recibieron en el año fiscal 2007-2008. El dinero se deriva de varias fuentes, pero últimamente procede de subsidios financiados por el contribuyente. Una porción de la financiación gubernamental es de los estados y de las localidades, particularmente de los estados

abortoliberales, como California y New York. La mayor parte, sin embargo, procede de dos programas del gobierno federal---Titulo X y Exenciones Medicare.

El Titulo X de la Ley de Servicios Públicos de Salud es una medida bipartidista aprobada por el Congreso como una manera de prevenir una explosión de población en EE.UU. Logró su objetivo mediante la distribución de contraceptivos gratis a familias de ingresos bajos. Aunque el Titulo X se terminó oficialmente en 1985, el Congreso continúa destinando dinero para el programa a través de reglamentos expedidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos. Los afiliados de Planned Parenthood son beneficiarios principales de este programa.

El otro programa federal, que canaliza al menos \$61 millones al año a Planned Parenthood, está conocido como Exenciones Medicare [Medicare Waivers]. El programa empezó en 1993 cuando el Departamento de Salud y Servicios Humanos decidió crear una exención---a efectos de recibir contraceptivos gratis---en sus límites ordinarios de ingresos para calificarse a recibir beneficios de Medicaid. Medicaid, a diferencia de Titulo X, es un programa abierto de concesión de derechos y por eso no depende de autorizaciones del Congreso para su financiación.

El tercer componente principal de la renta PPFA son contribuciones, donativos, subsidios y legados. Se generan a través de donativos de individuos, empresas y grandes fundaciones familiares, como las de John D. Rockefeller y Bill y Melinda Gates. Puesto que PPFA se califica como una caridad exenta de impuestos, las leyes tributarias son favorables a los donantes, permitiéndoles una deducción tributaria contra sus ingresos por el importe contribuido. Para las fundaciones privadas, la concesión de subsidios a caridades públicas exentas de impuestos es alentada estatutariamente y no está restringida dentro de ciertos límites.

### **2.2.2. Ensayos clínicos**

Un aspecto interesante de las fuentes de renta de Planned Parenthood tratadas más arriba, y no fácilmente discernible, es su implicación en ensayos clínicos. Con la financiación de un amplio conjunto de agencias del gobierno, universidades, fundaciones privados y empresas farmacéuticas, veintiocho afiliados de PPFA han participado en treinta y tres ensayos clínicos durante la última década. Planned Parenthood no sólo aumenta sus ingresos mediante los ensayos sino que también mejora su identidad profesional al fortalecer su perfil en la universidad, el gobierno y la industria. Muchos de los ensayos llevados a cabo incluyeron a jóvenes adolescentes. Varios de ellos se centraron en las comunidades afro-americanas e hispánicas.

Los ensayos clínicos dirigidos por el Instituto Nacional de la Salud (NIH) y su ramo pediátrico, el Instituto Nacional de Salud de Niños y de Desarrollo Humano, se centraron principalmente en el control de nacimientos y en la contracepción de emergencia; es decir: elección de contraceptivos, uso de contraceptivos a largo plazo, contraceptivos hormonales, uso de condones en mujeres de alto riesgo y uso creciente de contraceptivos de emergencia entre jóvenes de entre catorce y veinticuatro.

La participación de empresas farmacéuticas era común en los estudios involucrando drogas orales, inyecciones y métodos relacionados con dispositivos. Merck, junto con la Universidad Emory, dirigió un ensayo con Planned Parenthood de Georgia diseñado

para aumentar el uso de sus inyecciones Gardasil contra el Virus del Papiloma Humano (HPV). Bayer, junto con el Colegio Americano de Tocólogos y Ginecólogos y la Universidad de la Commonwealth de Virginia, se unió a la Liga de Planned Parenthood para estudiar el uso para adolescentes del NuvaRing, un aro de control de nacimiento vaginalmente insertado. Pfizer, junto con la Universidad de Carolina del Norte, colaboró con PPFa en un ensayo de entrenamiento de mujeres o para auto-administrar Depo-Provera, una inyección contraceptiva, o para hacer que se practicara la inyección en una farmacia. Actualmente HRA Pharma está dirigiendo ensayos en quince clínicas de Planned Parenthood respecto de la seguridad y eficacia de Ella, un nuevo contraceptivo diseñado para prevenir el embarazo si se administra entre tres y cinco días después de sexo sin protección.

Estos ensayos de contraceptivos dieron lugar a un número de ensayos clínicos involucrando técnicas médicas de aborto. Están en marcha pruebas buscando posibles variaciones en los métodos aprobados por la FDA de administrar mifepristone, misoprostol, metotrexato y otras drogas que causan abortos químicos. Entre las organizaciones que financian estos estudios están Proyectos de Salud Gynuity (un grupo de investigación y asistencia técnica que promueve abortos médicos a nivel mundial), la Sociedad para Planificación Familiar y la Fundación de David y Lucille Packard.

Se desconoce el tamaño del beneficio, si es que lo hay, que queda para PPFa en virtud de su participación en los ensayos clínicos, ya que no se declara separadamente a fines contables. Sin embargo, la abundancia de información de marketing recogida de estos estudios es probable que sea de valor aún mayor. Además de ser meramente un proveedor de abortos, PPFa está estrechamente involucrada en la investigación y desarrollo de nuevos contraceptivos y técnicas de aborto más eficientes. Treinta por cien de sus ensayos clínicos incluyeron adolescentes de entre trece y dieciocho. El atraer a los adolescentes al uso de contraceptivos es un componente del plan de negocio de la industria del aborto, como también lo es el ofrecimiento del aborto como remedio por el control de nacimiento fallido. Según un exdirector de Planned Parenthood de Texas, “El dinero no estaba en planificación familiar o en prevención sino en el aborto”. Al luchar bajo el peso de una economía dura, su modelo de negocio cambió de uno que promovía la prevención a uno que se centraba en el aborto”

## **2.3 Paisaje político**

### **2.3.1 Marco Federal**

Al analizar el ambiente político, hay que hacer hincapié en que el dinero es inseparable de la política, por bien o por mal. Una red compleja de leyes se ha aprobado para regular desembolsos políticos y lobbying en EE.UU. Las leyes intentan precaver contra los abusos mientras se conservan los Derechos de la Primera Enmienda, particularmente el derecho a la libre expresión. Se han promulgado reglamentos para establecer quien es elegible para hacer lobby y cuáles limitaciones dinerarias son aplicables. Se requiere registración y presentación de informes por parte de las entidades que hacen desembolsos políticamente motivados.

A efectos de informes, el Departamento del Tesoro de EE.UU., a través de los reglamentos del Servicio de Rentas Internas, distingue entre dos categorías de lobbying: directo y grassroots. Diferentes reglamentos y límites de contribución se aplican a cada

categoría. El lobbying directo se define como “una participación o intervención en cualquier campaña política a favor de ó en oposición a cualquier candidato a cargo público”. Por contraste, lobbying grassroots intenta influenciar al público en general sobre asuntos políticos o legislativos; se orienta a temas de debate más bien que a candidatos. Para comprender el grado de influencia ejercida por PPFA sobre el sistema político, es esencial contemplar la magnitud financiera tanto de sus desembolsos directos de lobbying por candidatos como de sus esfuerzos de lobbying relacionados a temas de debate.

Frecuentemente, una organización establecida como caridad desea perseguir múltiples objetivos, incluyendo comunicación social proactiva [outreach] y educación caritativas más promoción legislativa y política de causas [advocacy]. La estructura se vuelve sumamente importante para evitar infringir las leyes de desembolsos políticos y lobbying. Esto puede resultar en sanciones monetarias y en la potencial pérdida del estatus de exención de impuestos. La estructura necesaria puede requerir una compleja red de entidades legalmente separadas aunque afiliadas bajo control común, pero con diferentes finalidades declaradas.

### **2.3.2. Estructura de Planned Parenthood**

Planned Parenthood logró este objetivo mediante la inclusión en el conjunto de su estructura de cuatro entidades legales separadas: (1) Planned Parenthood Federation of America es una organización caritativa exenta de impuestos bajo la Sección 501[c]3 del Código de la Renta Interna (IRC) y tiene prohibición de dedicarse a actividades políticas o a actividades sustanciales de lobbying; (2) Planned Parenthood Action Fund [Fondo de Acción de Planned Parenthood] es una organización de bienestar social exenta de impuestos bajo la Sección 501[c]4 del IRC y puede dedicarse a actividades políticas, siempre que estas actividades no lleguen a ser su finalidad primaria; (3) Planned Parenthood Votes [Planned Parenthood Vota] es una organización política exenta de impuestos bajo la Sección 527 del IRC que procura reunir dinero o para promoción proactiva de temas debatidas [issue advocacy] o para influenciar la nominación o elección de candidatos; (4) Planned Parenthood Political Action Committee (PAC) [Comité de Acción Política de Planned Parenthood] que procura reunir y gastar dinero con el expreso objeto de elegir o derrotar a candidatos.

Se hacen significantes desembolsos de dinero por Planned Parenthood para fines políticos. Es extraordinariamente difícil determinar qué organización hace qué desembolso. Esta falta de transparencia es de ayuda para mantenerse fuera del alcance de los perros guardianes políticos. Susanne Martínez, Vicepresidente de Política Pública de Planned Parenthood, escribió en una carta al editor que “de Planned Parenthood el grupo 501[c]4, su comité de acción política (PAC), y su organización 527 gastaron en conjunto más de \$9 millones durante las elecciones de 2000”. Sin embargo, no ofreció un desglose del gasto por afiliado individual.

### **2.3.3 Lobbying de “grassroots”**

El diseño maestro para los temas de promoción legislativa de causas a las que la PPFA se opone puede encontrarse en el caso del Tribunal Supremo de 1992 *Planned Parenthood v. Casey*, que mantuvo el derecho al aborto a la vez que expandía la capacidad de los estados para regularlo. En litigio en *Casey* estaban cinco preceptos de

la Ley de Control del Aborto de Pensilvania de 1982. Primero, a una mujer que buscaba un aborto se le exigía dar su consentimiento informada antes del procedimiento. Segundo, se requería que le fuera proporcionada información sobre el desarrollo del feto y de los riesgos del aborto para la salud, junto con asesoramiento acerca de alternativas al aborto al menos 24 horas antes de efectuarse el aborto. Tercero, la ley estableció el consentimiento informado de uno de los padres para obtener un aborto una menor, permitiéndose un procedimiento de circunvalación [bypass] judicial cuando fuera necesario. Cuarto, a una mujer casada que buscaba un aborto se le requería firmar una declaración indicando que su marido había sido notificado de su aborto. Quinto, la ley imponía a los centros proveedores de servicios de aborto ciertos requisitos para informes. El Tribunal Supremo anuló tan sólo el precepto de notificación al marido. Todos los demás preceptos se juzgaba que no ponía una “carga indebida” sobre el acceso de una mujer al aborto. “Carga indebida” se definió como “un obstáculo sustancial en el camino de una mujer que busca el aborto de un feto no-viable”.

PPFA, junto con otros grupos que abogan por derechos de aborto, tiene una larga historia de oposición a cualquier restricción del aborto. La razón fundamental es que cualquier constreñimiento del derecho de una mujer al aborto sistemáticamente socava las protecciones de *Roe v. Wade*. Se ha combatido vigorosamente contra leyes federales y estatales e iniciativas propuestas que intentan imponer cualquier límite sobre el acceso sin trabas al aborto. Tanto los esfuerzos de lobbying grassroots como la infusión de significantes recursos financieros en las campañas legislativas se emplean para lograr este propósito. Iniciativas en las urnas que contengan restricciones probadas para reducir el número de abortos se derrotan en las votaciones mediante las campañas efectivas y costosas de la PPFA. Partiendo de la evidencia, la reducción de abortos no es un objetivo de los proveedores del aborto. El aborto es un negocio y los negocios no están a favor de restricciones que llevan a una pérdida de rentas.

Uno de los temas clave en *Casey*, confrontado tanto a nivel federal como virtualmente en cada estado, es la implicación parental en el aborto de una menor. Más de la mitad de los estados tienen leyes que exigen consentimiento de ó notificación a los padres antes de que pueda practicarse un aborto en una menor no-emancipada. Sin embargo, estas leyes a menudo se soslayan cuando se transporta a menores atravesando las fronteras estatales a estados que no requieren implicación parental. El Congreso ha intentado prohibir esta práctica y proteger los derechos parentales. La Casa de Representantes de EE.UU. aprobó legislación en cuatro ocasiones entre 1998 y 2005 para hacer que sea un crimen federal transportar a una menor cruzando lindes estatales para un aborto, sin cumplimentar los requisitos de implicación parental en vigor en el estado propio de la menor. Legislación similar fue aprobada en el Senado de EE.UU. en 2006. Fue bloqueada por vía de procedimientos por la dirección de los demócratas del Senado, que han sido receptores consistentes de las contribuciones de campaña de FFPA y blancos de sus esfuerzos de lobbying. Ninguno de estos proyectos de ley ha sido aprobado.

En primera línea de la lucha contra la Ley de Protección del Niño, del Senado, y de su contraparte de la Casa de Representantes, la Ley de la Notificación de Aborto Interestatal de Niñas, estaba el lobby del aborto. Fue dirigida por la Federación Nacional del Aborto, NARAL, Pro-Elección America, Planned Parenthood Federation of America, y el Instituto Alan Guttmacher. Un comentarista expresa de la siguiente manera el dilema que afronta a los proveedores del aborto:

“Si los promotores del aborto apoyan la reducción de embarazos de adolescentes, como aseveran frecuentemente, entonces ¿por qué son son ácidos para con una ley que, según se ha probado, reduce los embarazos de adolescentes? Tal vez es porque, según las propias estadísticas de Planned Parenthood, las obligatorias provisiones para implicación parental dan como resultado una reducción del número de asuntos de adolescentes de 25% a 85% en las clínicas de planificación familiar. (*Issues in Brief 4:3, Marzo 1994, Instituto Alan Guttmacher*) Esta reducción en número de asuntos crea una reducción en el flujo de caja para Planned Parenthood. ¿Es de maravillarse el que no les gusten las leyes de consentimiento y notificación parentales?

Al nivel de gobierno estatal, treinta y siete de los cincuenta estados tenían leyes de implicación parental en vigor al 15 de junio 2006. Éstas fueron aprobadas o por legislaturas estatales o por los votantes. Los afiliados de Planned Parenthood entablaron pleito en catorce de estos estados para prohibir su aplicación o para anular los estatutos. Otras empresas de aborto presentaron demandas en otros seis estados para evitar la entrada en vigor de las leyes. Estas impugnaciones tuvieron varios grados de éxito en distintos estados.

En California, se presentaron a los votantes tres iniciativas de notificación parental durante los últimos tres ciclos de elecciones. PPFA fue consistentemente la financiadora más grande de esfuerzos para derrotar las iniciativas. Las estrategias de campaña incluyeron el uso efectivo de literatura de campaña, muy oportunos anuncios televisivos e impresos, editoriales y reportajes de noticias, y asimismo campañas de llamadas directas. Aunque las encuestas de opinión mostraron consistentemente un apoyo público abrumador a favor de la notificación parental (de 70% a 80%) todas las tres iniciativas fallaron con margen mínima a la zaga de unas campañas masivas de anuncios en televisión por Planned Parenthood en las semanas anteriores al día de las elecciones.

Según declaraciones requeridas por los estados sobre campañas, las operaciones de Planned Parenthood de una parte a otra de la nación gastaron aproximadamente \$5.5 millones para derrotar la iniciativa de notificación parental de California en 2005. Gastaron \$6,5 millones contra la iniciativa de 2006. Los \$10 millones empleadas para la derrota de la medida de 2008 batieron los récords. Este influjo de fondos provocó a muchos a preguntar si las elecciones estatales están siendo secuestradas por grupos de interés de fuera del estado.

#### **2.3.4 Lobbying directo**

¿Qué candidatos políticos son los que la PPFA apoya financiera e ideológicamente? Una comparación de las plataformas de los partidos democrático y republicano en cuanto al aborto responde a la pregunta. La Plataforma del Partido Democrático declara: “Puesto que creemos en la privacidad e igualdad de la mujer, mantenemos con orgullo el derecho de la mujer a elegir, conforme con *Roe v. Wade*. Creemos que es una libertad constitucional”. La Plataforma del Partido Republicano declara: “Nosotros decimos que el niño no-nacido tiene un derecho fundamental a la vida. Apoyamos una enmienda de vida humana a la Constitución y suscribimos legislación de que las protecciones de la Catorceava Enmienda se aplican a los niños no-nacidos. Nos oponemos al aborto”.

La inferencia lógica, de que la industria del aborto apoya abrumadoramente a los candidatos del Partido democrático, se constata por los datos estadísticos compilados por el Centro por Política Responsiva. Esta organización rastrea las tendencias de contribuciones políticas a largo plazo por la industria a partir de información declarada a la Comisión Electoral Federal. Durante los ciclos electorales de 1990 a 2008, la industria del aborto hizo contribuciones de \$15.76 millones. De este importe, \$12.61 millones, o 80%, fueron para demócratas soportadores de aborto que presentaban candidatura para cargos. La industria del aborto se incluía entre las principales 80 industrias que contribuían al Partido demócrata en cada uno de estos años, clasificándose en 74º lugar (promedio) en contribución total.

Un repaso de los últimos ciclos electorales indica que los afiliados de Planned Parenthood se clasificaron entre los 50 principales gastadores políticos de la industria del aborto. La PPFa es una fuente potencial de contribuciones políticas considerables. Esto da cuenta de gran parte del poder que ejerce en la arena política. También echa luz sobre las razones de porqué candidatos actuales y en potencia buscarían establecer y mantener una relación práctica favorable con la FPPA. Es decir, a no ser que fuertes diferencias ideológicas lo hicieran imposible.

La lealtad congresista para con este grupo de interés especial se demostró el 29 de julio 2009, cuando la Enmienda Pence para eliminar la financiación [defund] a Planned Parenthood fue derrotado en la Casa de Representantes de EE.UU., primordialmente según líneas partidistas. La enmienda al proyecto de Ley Presupuestaria de Salud y Servicios Humanos declaraba: “Ninguno de los fondos que se hagan disponibles bajo esta ley será disponible a Planned Parenthood para cualquier fin bajo el Título X de la Ley de Servicios de Salud Pública”. Las razones para la introducción de la enmienda se articularon por el Representante republicano Chris Smith, de New Jersey. Habló a favor de su aprobación:

“Planned Parenthood ha causado una pérdida vertiginosa de vidas de niños. La organización hace lobby agresivamente y litiga contra cualquier modesta restricción comprobada para reducir significativamente los abortos e incluso se ha opuesto a prohibiciones sobre los abortos de nacimiento parcial... Planned Parenthood hace lobby y litiga contra prohibiciones de financiación de aborto por los contribuyentes aunque la investigación de la propia Planned Parenthood muestra que las prohibiciones de financiación reducen el aborto en un 20 a 35\$”.

Como asunto práctico, los fondos gubernamentales que se otorgan a PPFa por una finalidad restringida específica---gastos bajo Título X, por ejemplo---resulta en que fondos no-restringidos disponibles sean liberados para otros fines optativos. Esto permite que dineros derivados de cualquier fuente no-restringido puedan apoyar y mejorar el segmento abortivo de su negocio, a discreción de sus directores. Es una ironía que, en más de unos pocos casos, el gobierno haya proporcionado fondos indirectamente a FPPA para capacitarla a litigar casos federales restringiendo el aborto; es decir, casos que requieren notificación parental o que prohíben el aborto de nacimiento parcial. Así, el gobierno se encuentra en la curiosa posición de financiar a su propia oposición en litigios del tipo referido más arriba por el Representante Smith.

“Una casa dividida contra sí misma no puede mantenerse en pie”, advertía el gran emancipador los esclavos, Abraham Lincoln. El pueblo y el gobierno de los Estados

Unidos parecen estar tan divididos sobre la cuestión del aborto hoy como antaño lo eran sobre la esclavitud.

### Capítulo 3

#### LA INDUSTRIA DEL TEJIDO HUMANO

El que exista una industria de tejidos humanos puede sorprender a mucha gente. Se hacen pocas preguntas acerca de lo que pasa con los millones de fetos que son productos derivados del aborto. En general, el público más bien quisiera no conocer las respuestas a estas preguntas prácticas. En su lugar, se hacen suposiciones o no se consideran las secuelas del aborto conscientemente. Las madres abortivas en particular no son los que preguntan qué es lo que se hace con los restos fetales. Ellas desean comprensiblemente alejarse de su experiencia rápida y tranquilamente. Realísticamente, el consentimiento informado acerca de la disposición del feto tiene poca significancia. Los documentos que tienen que firmarse antes de que tenga lugar el procedimiento del aborto frecuentemente se firman sin entender, bajo estrés o incluso bajo coacción. El consentimiento puede que no siempre sea libre e informado.

Definido simplemente, tejido fetal es tejido tomado de un feto humano. Incluye el feto entero o partes individuales: es decir: sangre, médula ósea, órganos, cerebro, médula espinal, ojos, brazos, piernas, etc. Los adelantos científicos más recientes han ensanchado el alcance y empleo de tejido fetal para incluir las células del embrión---el feto en su etapa más temprana. El tejido fetal puede obtenerse éticamente de embarazos ectópicos o del aborto espontáneo (parto prematuro), pero la fuente más disponible y funcional es el aborto provocado. Sus usos incluyen investigación, experimentación y desarrollo de productos.

Aunque la disposición de restos fetales puede asumir varias formas, este capítulo tratará específicamente la adquisición y utilización del tejido fetal para investigación y desarrollo. En la medida en que se deshace<sup>2</sup> de los cuerpos de otro modo, la ley requiere que sean tratados como desechos médicos y que se entierren o se incineren. Sin embargo, la práctica de aceptar fetos para incineración no es la norma de la industria. Stericycle, la empresa más grande del país de eliminación de desechos médicos, se niega a eliminar restos fetales debido a una cláusula en su contrato laboral con los conductores que permite a los mismos a negarse a aceptar desechos fetales. Típicamente, tiene lugar la cremación de restos o se sueltan en el sistema de alcantarillas.

Varios factores hacen del tejido fetal una fuente preferida de material de transplante, incluyendo su potencial de crecimiento, su capacidad de diferenciarse en otros tipos de células y su capacidad de integrarse a un receptor de transplante con aminorada posibilidad de rechazo. Estos factores son los mismos que se citan hoy para identificar las ventajas únicas de las células troncales embrionarias humanas en la investigación y en potenciales tratamientos médicos.

#### 3.1 Historia legal

---

<sup>2</sup> Se entiende que falta la palabra "no", es decir, "en la medida en que no se deshace de los cuerpos de otro modo", por ejemplo por "entierro" en un nicho de cementerio. [Nota del traductor]

Investigadores americanos se han dedicado a la investigación del tejido fetal desde los años 1930. Los trasplantes de tejido fetal empezaron a tener éxito en 1968. Se creía que estos trasplantes albergaban una promesa particular para la enfermedad de Parkinson, diabetes, y disfunciones del sistema de sangre e inmune cuando se intentaron por primera vez. “En debate está si los 1.5 millones de fetos abortados anualmente en los Estados Unidos serán desechados o, con el consentimiento de la mujer, se usarán para investigación y terapia que podrían beneficiar a miles que sufren de la enfermedad de Parkinson y diabetes”.

La controversia involucrando a la investigación de tejido fetal empezó después de decidirse *Roe v. Wade* en 1973. La fuente prevalente de tejidos para la investigación era fetos electivamente abortados. Los oponentes hacían hincapié en que el procedimiento estaba “inextricablemente enlazado con el debate sobre el aborto... mediante el temor de que el descubrimiento de usos para el tejido [fetal] conferiría más respetabilidad al aborto *per se* y... aumentar la presión por los abortos. Esta situación podría surgir, admitieron los proponentes, “si los trasplantes fueran tan exitosos [con los pacientes de Parkinson y de diabetes] que la demanda avanzaba más que el suministro ó si disminuía el número de abortos quirúrgicas de planificación familiar”.

Observando esta controversia, el Departamento de Salud, Educación y Bienestar (HEW) creó una comisión en 1974 para promulgar reglamentos limitando el alcance de la investigación sobre el feto. Se formó la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de la Investigación Biomédica y de Comportamiento. Los reglamentos que estableció declaraban que cualesquiera experimentos llevadas a cabo usando fetos muertos deben hacerse según la ley estatal. Bajo la Ley Uniforme de Donativos Anatómicos (UAGA) de 1968, la ley estatal trataba los restos fetales de la misma manera que otros restos cadavéricos y permitía a los parientes más próximos donar el tejido.

Los promotores del trasplante de tejido fetal invocaron el marco de la UAGA para argumentar que la donación de tejido fetal era paralela a la donación de órganos de adultos. Sin embargo, “hay enormes diferencias entre trasplantes de tejido fetal procedentes de abortos provocados y transplantaciones de órganos de adultos procedentes de muertos accidentales... lo que hacían este paralelo sumamente inválido”. Uno de estos factores es que la muerte del feto se causa intencionalmente, no accidentalmente. La analogía de trasplantes de víctimas de homicidio no persuade, como señalaba LeRoy Walters, el Presidente de la Comisión para Temas Éticos y Legales. “Si un hospital particular viniera a ser el beneficiario de un sistema organizado de homicidio que proporcionaba un suministro fresco de cadáveres, una persona tendría justificación al suscitar cuestiones acerca de la propiedad de la cooperación continuada del hospital con los suministradores.” Otra cuestión es si es posible el consentimiento moralmente legítimo del pariente más próximo cuando es éste mismo quien está iniciando la terminación del embarazo. La eliminación del todo del consentimiento, sin embargo, convertiría el niño no-nacido aún más en un objeto.

Después de *Roe*, muchos estados incorporaron a sus códigos de aborto estatutos regulando la experimentación sobre fetos abortados. Uno de estos era Arizona. En 1984 Arizona aprobó estatutos que prohibían experimentación en fetos o embriones humanos abortados como un “crimen de clase cinco” y como “comportamiento médico impropio

de un profesional”. El Tribunal de Apelación para el Noveno Circuito EE.UU. anuló el estatuto en 2000 como “constitucionalmente vago”. La opinión concurrente de uno de los jueces ilustra cómo el ethos de la sociedad había cambiado de 1984 a 2000 respecto de derechos de aborto. Declaró que Arizona debe “abstenerse de esgrimir su poder e influencia de una manera que podría imponer una carga a la libertad de una mujer embarazada de elegir respecto de tener un aborto”, afirmando que algunos estatutos que prohíben investigación sobre tejido fetal abortado podrían imponer una carga sobre las decisiones reproductivas presentes y futuras”.

La regulación federal de experimentación fetal no se abordó de nuevo hasta 1988, cuando el Instituto Nacional de la Salud (NIH) convocó el Panel de Investigación Terapéutica del Tejido Fetal Humano. La finalidad del panel era evaluar una solicitud de financiación federal para la transplatación de tejido neural fetal al cerebro de un paciente de Parkinson. La solicitud suscitó una nueva inquietud. Las células y tejidos fetales en cuestión no se utilizarían tan sólo como una herramienta de investigación, sino como una fuente de tejido transplantable.

Una nueva toma de conciencia del potencialmente lucrativo mercado del tejido fetal motivó la regulación de alicientes financieros gobernando la compra y la venta de tejido fetal. Esto se hizo un elemento importante en las audiencias del Panel. Hana Biologics, una de las empresas que testificaron ante el Panel del NIH, estimó en \$6 billones<sup>3</sup> aproximadamente el mercado total para la utilización de tejido pancreático fetal para tratar diabetes.

En un artículo publicado por la *Christian Research Institute Journal* en 1992, Scott B. Rae, Profesor de Ética Cristiana en la Talbot School of Theology en Los Ángeles, observa:

“Las clínicas de aborto tienen posibilidad de segar un aumento sustancial de rentas partiendo simplemente del pequeño importe (sobre un promedio de \$25 por órgano, multiplicado por cientos de miles de abortos efectuadas anualmente) que ofrecen las organizaciones de adquisición sin ánimo de lucro. Los incentivos financieros para ‘reclutar’ donantes de tejido fetal serían significativos. Es más, existen numerosos alicientes no-dinerarios que son difíciles de detectar e imposibles de controlar que serían especialmente atractivos a mujeres pobres y de minorías. Por ejemplo, la clínica podría ofrecer un ‘descuento’ sobre el procedimiento abortivo mismo ó prometer cuidados médicos futuros por un tiempo especificado después de la donación del tejido. Con la rentabilidad anticipada de la industria una vez que la tecnología pueda aliviar un número más grande de enfermedades, habrá crecientes presiones de ‘compartir la riqueza’ producida por estos transplantes”.

Fue en este ambiente que el Panel del NIH recomendó ciertos parámetros, adoptados a la postre, buscando asegurar una investigación éticamente aceptable. Primero, la decisión de abortar a un feto debe tomarse antes de la discusión sobre el uso del tejido fetal. Segundo, se requería mantenerse la anonimidad entre donante de tejido y receptor del mismo. Tercero, la determinación del momento y método de aborto no podían ser influenciada por la posibilidad de uso del feto. Cuarto, el consentimiento de la madre

---

<sup>3</sup> Billón: en USA y Francia, mil millones (1.000.000.000). En esta traducción se entiende que los billones son de mil millones. [En España: Billón = Un millón de millones (1.000.000.000.000.)].

embarazada era necesario y suficiente. Quinto, no podían darse incentivos financieros u otros a la mujer que abortaba y donaba el tejido.

En 1993, la Ley del Instituto Nacional de Revitalización (Ley) se aprobó para codificar las susodichas recomendaciones del Panel del NIH, junto con disposiciones regulatorias rigiendo la transplatación de tejido fetal. La Ley permitía el uso de tejido abortado para la investigación de transplatación siempre que la finalidad de la investigación era “terapéutica”. Terapéutica se definió como “investigación clínica efectuada sobre sujetos humanos para la curación o mejora de enfermedades o disfunciones”.

Para asegurar que esta investigación no alentara el aborto, la Ley incluía detalladas salvaguardias del consentimiento informado, sujetas a auditoría externa. El consentimiento informado era requerido de la mujer que donaba el tejido. Al médico de la mujer se le requería revelar cualquier “interés” en la investigación que había de llevarse a cabo en el tejido. También se requería el consentimiento informado del investigador respecto de su conocimiento de la fuente del tejido y de su obligación de informar a todas las demás partes involucradas en la investigación. Significativamente, la Ley especificaba que el investigador no deba tener “parte alguna en cualesquiera decisiones en cuanto a la determinación del momento, método o procedimiento empleado para terminar el embarazo tomadas sólo para los propósitos de la investigación.

Una segunda disposición de la Ley exponía ciertas transacciones financieras prohibidas relativas al tejido fetal. Desaprobaba la compra o venta de tejido fetal por un precio por encima de los pagos razonables precisados para facilitar la investigación. Además desaprobaba la adquisición de tejido fetal a través de un acuerdo ó para designar el receptor del tejido ó para implantar el tejido a un pariente del donante. Finalmente, la Ley prohibía la concesión de “consideración valuable” por los gastos del aborto. Consideración valuable se definió para “no incluir pagos razonables asociados con el transporte, implantación, procesamiento, preservación, control de calidad, o almacenamiento de tejido fetal humano”. Así, no se podía comprar o vender o directa o indirectamente. Sólo se permitía el reembolso razonable de gastos.

Bajo la Ley de Revitalización del NIH de 1993, la Ley Uniforme de Donativos Anatómicos revisada, de 1987 (ahora aplicable en todos los 50 estados), y la Ley Nacional de Transplantes de Órganos, de 1984, tejido u órganos fetales humanos no pueden ser comprados ni vendidos legalmente en EE.UU. hoy. El dinero sólo puede cambiar de dueño para reembolsar los gastos reales habidos.

En respuesta a informes de que estas leyes estaban siendo burladas respecto de la venta de piezas corporales fetales, la Casa de Representantes de EE.UU. aprobó la Resolución 350 en 1999 para investigar y celebrar audiencias sobre el tráfico de órganos y tejidos fetales por empresas privadas. En una carta a los miembros de la Casa, que urgía la adopción de la HR 350, escribió la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU.: “La urgencia de tal resolución es obvia a la luz de informes turbadores recientes, que presentan evidencia creíble de que empresas privadas están colaborando directamente con la industria del aborto en el tráfico y venta de piezas corporales fetales, frecuentemente cosechadas momentos después de un aborto para obtener tejido ‘fresco’ para investigadores”.

### 3.2 Informe investigativo

En marzo 2000, no mucho después de que se aprobara la Resolución 350, la Casa de Representantes comenzó audiencias sobre la comercialización [marketing] de piezas corporales obtenidas de fetos matados en abortos electivos. La información en el corazón de la investigación se trajo a la luz por Life Dynamics, Inc., de Texas, una organización pro-vida, sin ánimo de lucro, fundada por Mark Crutcher en 1992. La organización es conocida por sus investigaciones veladas sobre proveedores del aborto. Esta investigación en particular duró aproximadamente treintiuno meses. La información fue proporcionada por empleados de la Clínica *Comprehensive Health for Women*, una afiliada de Planned Parenthood de Kansas.

El informe de Life Dynamics describe un sistema ideado dentro de la industria del aborto para beneficiarse financieramente del creciente mercado de tejidos, piezas y órganos fetales. El sistema esquiva las restricciones legales sobre la compra y venta de cuerpos o piezas de cuerpos humanos. Tres participantes están involucrados comúnmente---el “vendedor”, el “comprador”, y el “mayorista”. El mayorista (ó intermediario) entra en un acuerdo financiero con una clínica de abortos (el vendedor) para pagar un “honorario de sitio” mensual, comparable a un alquiler, a la clínica. A cambio, al mayorista se le permite posicionar un agente de recuperación dentro de la clínica, donde se le da acceso a los fetos muertos y un espacio de trabajo para cosechar sus piezas. En otros casos, el agente de recuperación puede ser un empleado de la clínica que fue entrenado por el mayorista. El comprador usualmente es un investigador trabajando por una escuela médica, empresa farmacéutica, empresa biotecnológica o agencia del gobierno. Cuando el mayorista recibe órdenes del comprador, éstas se envían por fax a al agente de recuperación en la clínica, el cual cosecha las piezas solicitadas y las remite al comprador por una empresa de transportes.

“En la superficie, este sistema no parece que infrinja las prohibiciones legales contra el tráfico en piezas de cuerpo humano ya que, técnicamente hablando, nadie está comprando o vendiendo nada. La escapatoria es que los honorarios de sitio y los importes de reembolsos por recuperación están sin regulación. La ley requiere que tales pagos sean razonables y que reflejen el coste real de obtener posesión de las piezas. Pero no hay leyes estatales o federales que establecen pautas o pongan límites respecto de estos pagos. Adicionalmente, ninguna agencia gubernamental o de ejecución de la ley está encargada de supervisar el sistema. Esto significa que el mayorista está libre para determinar los honorarios de sitio en cualquier momento”.

La cuestión legal fundamental es si los honorarios de sitio y los reembolsos de recuperación se usan como pagos por apoderado para esquivar las leyes estatales y federales que hacen que sea ilegal comprar o vender piezas de cuerpos humanos. Para ser legales los traspasos, las piezas y tejido humano deben ser donadas, no vendidas. Solamente los costes razonables asociados con el proceso de recuperación pueden cambiar de dueño.

Según se ha esbozado arriba, hay tres entidades que están en posición de beneficiarse de la industria de piezas fetales: (1) el proveedor de abortos que suministra fetos desde los abortos llevados a cabo; (2) el mayorista que sirve las ordenes de los investigadores al procurar las piezas fetales, preservándolas y preparándolas para transporte, así

facilitando su traspaso; y (3) el investigador que es el usuario final de las piezas fetales. Técnicamente, al proveedor de abortos se le permite recibir tan sólo un razonable reembolso por los costes de recuperación habidos. Este importe se aumenta fácilmente a través de una negociación de condiciones contractuales favorables con el mayorista, junto con la aplicación de algo de ingenio contable.

Los beneficios del mayorista pueden ser sustanciales. Generalmente hay una diferencia material entre la cuantía que le cuesta cosechar las piezas fetales---consistiendo en su obligación financiera al proveedor de abortos mas sus expensas por gastos generales de administración---por encima del importe que es capaz de realizar del investigador. El potencial de beneficios más significativo, sin embargo, descansa con el usuario final, el investigador. Estos investigadores científicos residen en instituciones educacionales y gubernamentales y en los departamentos de desarrollo de productos de empresas farmacéuticas, biotecnológicas y cosméticas. Aquí las perspectivas para beneficio son virtualmente sin límite.

El informe de Life Dynamics ilustra con números concretos los conceptos tratados más arriba. Durante la investigación velada, se determinó que la Clínica recibía honorarios de sitio ó suplementos de alquiler de \$600 por mes. Adicionalmente, se les pagaba \$10 por hora en que el agente de recuperación usaba un espacio de trabajo en la clínica de abortos. La Clínica percibía estos pagos sin tener que incurrir en coste adicional alguno “simplemente porque el técnico del mayorista entró por la puerta”. Eso hace que no sea plausible que los pagos por hora representaban un reembolso por algunos costes reales asociados con la recuperación de piezas fetales. Durante el período bajo examen, la Clínica percibía un ingreso neto adicional de \$1.200 por mes por este arreglo.

Subiendo por la cadena de distribución fetal, los beneficios de la empresa actuando como mayorista eran mucho más altos. El mayorista pagaba a la Clínica un promedio de \$1.200 por mes. También incurría en costes por los salarios de sus agentes de recuperación, los gastos generales de administración, amortización de equipo (instrumentos/mesa de disección, etc.) y suministros consumibles. Estos costes se estimaban generosamente en aproximadamente \$5.500 por mes. Se pagaban unos costes totales de \$6.700 por mes, después de la inclusión de pagos de \$1.200 por pagos a la Clínica de honorarios de sitio.

Para computar el beneficio neto mensual del mayorista, debe computarse la renta bruta recibida de los investigadores. El pago por piezas y tejidos fetales específicos cosechados se basaba sobre una lista de precios llamada “Tarifa de Honorarios de Servicio” publicada por el mayorista Opening Lines, una Division of Consultative and Diagnostic Pathology, Inc. La tarifa de honorarios pretende estimar el coste reembolsable atribuible a la recuperación de una pieza corporal, órgano o tejido particular. Si las leyes contra el trafiqueo estuviesen siendo respetadas, los honorarios por proveer las piezas fetales pedidas deberían de corresponder esencialmente a los costes del mayorista computados más arriba.

Según los cuadernos que dan detalle de los envíos de tejido, 155 especímenes fueron expedidos en un mes representativo. Estos especímenes incluían 47 hígados, 11 fragmentos de hígado, 7 cerebros, 21 ojos, 8 timos, 23 piernas, 14 páncreas, 14 pulmones, 6 brazos, un riñón/glándula suprarrenal y 3 especímenes intactos a fines de conseguir la sangre. Al valorarse según la “Tarifa de Honorarios por Servicio”, el envío

de piezas del mes generó rentas brutas de entre \$18.000 y \$24.000, dependiendo de si las piezas fueron enviadas frescas o congeladas. Algunos ejemplos de precios para piezas corporales individuales de la tarifa arriba-mencionada son como sigue: hígado \$150, páncreas \$100, timo \$100, riñón \$125, conjunto de pulmones y corazón \$150, cerebro \$999, médula espinal \$325, medula ósea \$350, ojos \$75, gónadas \$550, cadáver intacto \$400, torso intacto con/sin extremidades \$500, extremidades (al menos) \$150.

Estas transacciones resultaban en un beneficio mensual al mayorista de entre \$12.000 y \$18.000 (rentas brutas de \$18.700 a \$24.000 menos costes mensuales de \$6.700). Los beneficios que se están ganando por estos intermediarios son tan significantes que ahora aparece que algunos investigadores están excluyendo a los intermediarios para tratar directamente con las clínicas de aborto. En estos casos, el sistema de honorario de sitio y reembolso se reemplaza con un sistema a base de trueque. Un ejemplo de trueque involucraba a una escuela médica que trocaba informes de patología por cadáveres fetales y/o piezas. “Sin embargo, si una clínica de aborto está cambiando piezas de bebé por servicios por los cuales de otra manera tendría que pagar, y la escuela está cambiando servicios por piezas de bebé las cuales normalmente tendría que comprar, ambos siguen infringiendo aquellos estatutos que prohíben el tráfico en piezas corporales humanos.

Los siguientes capítulos explorarán en detalle las ganancias financieras disponibles a los terceros participantes en este arreglo económico---los investigadores y las instituciones y empresas que se convierten en usuarios finales de la propiedad intelectual desarrollada empleando tejido fetal.

Entretanto, es importante notar los resultados de las audiencias del Congreso convocadas para investigar las prácticas destapadas por Life Dynamics. No ocurrió nada, dejando frustrados a muchos por la falta de resultados producida. Según Mark Crutcher, el reportero investigador principal, las audiencias estaban condenadas desde el principio por el sistema político nacional. La dirección del Partido Democrático es extensamente conocida por estar obligada a la industria del aborto por su apoyo financiero significativo. Lo que puede ser menos extensamente conocido es que el Partido Republicano recibe rutinariamente contribuciones financieras sustanciales de las industrias farmacéutica y biotecnológica. “Estos hechos de la vida política aseguraron que las audiencias no iban más allá. El obstáculo más grande al intentar parar el tráfico de piezas de bebé era el hecho de que los Demócratas estaban acostados con los vendedores y que los Republicanos estaban acostados con los compradores”.

En el capítulo 1, “suministro y demanda” se definió como un modelo económico basado sobre el precio, utilidad y cantidad en un mercado. Si el lado de suministro está protegido por un partido político y el lado de demanda por el partido opuesto, las industrias en ambos lados de la ecuación parecerían estar en posiciones seguras. Habiéndose creado una demanda lucrativa de tejido fetal, ambos partidos se vuelven partes de una fuerza de mercado. Esta fuerza debe, por necesidad, alentar la expansión del suministro de tejido fetal humano para guardar relación con las demandas de la ciencia, investigación y comercio.

### **3.3 Cultivo de Fetos**

Un capítulo sobre la industria de piezas fetales estaría incompleta con un breve examen del cultivo de fetos [fetus farming], descrita por Richard Doerflinger, Director Asociado de la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU., como “una nueva esclavitud, con empresas biotéc como los propietarios de la plantación”. El cultivo fetal es un método de obtener órganos completos u otros tejidos complejos. Su finalidad es crear y cosechar piezas corporales destinadas al tráfico.

Progresando ya en modelos animales, investigadores de Advanced Cell Technology, Inc. informaron que fetos de vaca clonados fueron creados y gestados en útero en vacas adultas. A los cuatro meses, se practicaron abortos y el tejido de hígado extraído de los fetos de vaca se usó en trasplantes. Experimentos similares han sido efectuados en ratones y han proporcionado tejidos y órganos utilizables.

Según el Rev. Tadeusz Pacholczyk del Centro Católico Nacional de Bioética, “La expectativa del cultivo fetal se vislumbra grande... Hemos llegado al punto de crear vida humana meramente para destruirla, cosechándola como poco más que materia prima, una mercancía, para explotación”. Los órganos enteros son estructuras sobradamente complejas. Es más práctico para los investigadores obtenerlos de un feto de ocho meses de gestación, una etapa apropiada para trasplante de órganos, que de un embrión clonado de cinco días.

Una línea similar de razonamiento se adelantó por el Profesor Richard Gardner, asesor a la Autoridad de Fertilización y Embriología Humana de Gran Bretaña, en apoyo del uso de órganos de fetos abortados para trasplante a adultos. Mientras tales procedimientos nunca han sido intentados en humanos, la investigación sobre ratones ha demostrado que los riñones fetales se desarrollan rápidamente dentro de animales adultos. La trasplante fetal-a-adulto es “probablemente una técnica más realista que otras al tratarse de la escasez de donantes de riñones”.

El cultivo de fetos podría ganar ímpetu si los abortos químicos empezaran a adelantar a los abortos quirúrgicos, así entrañando una reducción en la calidad y cantidad de fetos disponibles para investigación y desarrollo.

En 2004, Nueva Jersey aprobó una ley (S 1909) haciendo que sea legal crear un embrión clonado, implantarlo en el seno de una mujer y entonces gestarlo hasta el noveno mes, siempre que se lo mate antes del nacimiento. No hay nada en la ley para impedir a los investigadores cultivar fetos clonados de término más tardío para piezas de recambio; es decir, cultivo de fetos a expensas del contribuyente. “En vez de restringir el clonaje terapéutico al cosechado de células troncales de embriones tempranos, como frecuentemente pretende la industria en los medios, el apoyo entusiasta del proyecto de Nueva Jersey por parte de Organización de la Industria Biotecnológica (BIO) prueba que [tipos pro-clonaje] quieren una licencia ilimitada para cosechar vida humana clonada desde el principio hasta inclusive el noveno mes”.

Un miembro del Consejo sobre Bioética del Presidente Bush, el Profesor Robert P. George, de la Universidad de Princeton, habló de cómo la ley de Nueva Jersey podría impactar en el paisaje financiero de la industria de piezas fetales. En su carta al Gobernador de Nueva Jersey dice:

“Aunque la legislación pretende proscribir el trafiqueo en piezas corporales fetales por ‘consideración valuable’, la misma expresamente permite ‘pago razonable’ por retirado, procesamiento, disposición, preservación, control de calidad, almacenamiento, transporte, o implantación de tejido fetal embrionario o cadavérico’. Esto es una invitación virtual a los empresarios del clonaje a llevar a cabo en el Estado de Nueva Jersey lo que equivaldría al cultivo fetal para investigación, presumiblemente incluyendo tratamientos experimentales. Parece que no hay nada en la legislación para impedir a los empresarios del clonaje pagar a mujeres un honorario ‘razonable’ para gestar embriones y someterse a abortos para la producción de tejidos y órganos corporales humanos. Los empresarios entonces podrían cargar un honorario ‘razonable’ a sus clientes por ‘procesar’, ‘preservar’, ‘almacenar’, ‘transplantar’, ó ‘implantar’ cadáveres y tejidos fetales”.

El Profesor George vaticinó que si una prohibición legislativa al cultivo de fetos no se estableciera, la oposición pública a la práctica podría erosionarse. “Ahora la gente lo encuentra repulsivo, pero ¿qué pasará al sentimiento público si se permite que la investigación prosiga y de hecho genere tratamientos para algunas enfermedades o aflicciones espantosas?” Su temor era que la oposición moral colapsaría “cuando la perspectiva realista de curaciones se colocara ante el público”.

Dados estos desarrollos y la dirección de la industria, la Ley de Prohibición del Cultivo de Fetos [Fetus Farming Prohibition Act] de 2006 se aprobó por el Congreso y entró en las leyes por la firma del Presidente Bush. La ley expresamente prohibía el trafiqueo en embriones y fetos con la intención de cosechar piezas corporales. Muchos canales mediáticos informaron que la ley se firmó estrictamente por fines políticos. El cultivo de fetos, mantuvieron, no se estaba llevando a cabo realmente, ni estaba siendo considerado seriamente por la comunidad científica, llamando la práctica estrictamente hipotética en naturaleza. Pero otros periodistas se expresaron públicamente con asertos diferentes: “Algún día, si estamos afortunados, la investigación científica podrá hacer posibles granjas [farms] de úteros artificiales reproduciendo fetos por sus órganos”.

## Capítulo 4

### LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Para investigadores que realizan experimentos con material fetal, es crítico desarrollar canales de aprovisionamiento que puedan garantizar la entrega de un feto abortado mientras aún está fresco. El Dr. C. Ward Kischer, una primera autoridad en embriología humana, explica: “Para poder sostener el 95% de las células, el tejido vivo necesitaría ser preservada dentro de los cinco minutos del aborto. Dentro de una hora las células seguirían deteriorándose, haciendo inútiles los especímenes”. ¿Quiénes son los investigadores que tratan con tejidos fetales humanos, cómo emplean el tejido obtenido y con qué industrias colaboran?

#### 4.1 Dinámicas de la Industria

Las industrias predominantes empeñadas en la investigación de tejido fetal son parte de la emergente industria de ciencias de la vida: los sectores farmacéutico, biotecnológico

y biológico. La industria farmacéutica está involucrada en el descubrimiento, desarrollo y comercialización de drogas autorizadas como medicamentos---sean drogas de receta, genéricas o de venta sin receta. El campo de la biológica es más estrecho y típicamente involucra medicinas altamente específicas y potentes derivadas de células vivas, en contraposición a los procesos químicos. Tiende hacia la personalización de la medicina a través de ensayos genéticos y el tratamiento de enfermedades a nivel molecular. La biológica incluye una amplia gama de productos médicos incluyendo vacunas bacteriales y virales, la sangre y componentes de la sangre, tejidos, alergénicos, células somáticas, terapias génicas y proteínas terapéuticas recombinantes creadas por procesos biológicas.

“Antes de la creación de la biotecnología”, informa la Organización de la Industria de Biotecnología (BIO), “las empresas farmacéuticas producían drogas y vacunas sin la información genética disponible hoy. La biotecnología revolucionó el diseño y desarrollo de drogas mediante el uso de conocimientos científicos específicos acerca de organismos vivos, incluyendo información genética y molecular, para el adelantamiento de investigación y aplicaciones en la industria farmacéutica”. Este mercado de productos biofarmacéuticos tenía un valor de más de \$35 billones en 2002 y está creciendo... En quince a veinte años se espera que alcance \$200 billones.

Desde principios de los años 1980, la industria farmacéutica se ha clasificado consistentemente como la industria más rentable entre todas las industrias catalogadas en Fortune 500. Las ventas estimadas en EE.UU. para drogas de receta ascendieron a \$291.5 billones en 2008, habiendo crecido consistentemente sobre las últimas tres décadas. Lo extraordinario acerca de las empresas farmacéuticas es no sólo la cuantía de renta bruta que generan, sino también el porcentaje de beneficios ganados sobre esa renta (beneficio neto entre renta bruta igual a porcentaje de beneficio). Las empresas más grandes de la industria consiguieron una tasa promedio de beneficios de 16% sobre rentas de ventas en 2008, comparada con una tasa mediana de beneficios de 3% para las otras empresas de Fortune 500. Algunas de las primeras empresas de drogas ganaron un porcentaje de beneficios aún mayor, con el gigante de la industria Pfizer a 17%, Amgen a 21% y Glaxo/Smith/Kline a 23%. Durante la última década, Eli Lilly ha estado tan elevado como 24%, Pfizer 26%, Wyeth un asombroso 30%.

Dos acontecimientos tuvieron lugar en 1980 que llevaban hacia este crecimiento y rentabilidad explosivos y ofrecían tremendas ventajas potenciales tanto a la gran farma como al pequeño biotéc. “El Congreso aprobó una serie de leyes diseñadas a acelerar la traducción de la investigación básica, soportada por los impuestos, en productos útiles”. La más significativa y de largo alcance de estas leyes fue la Ley Bayh-Dole. Aquel mismo año, una decisión del Tribunal Supremo cambió dramáticamente el ámbito de la ley de patentes en cuanto al patentado de organismos vivos. “La Ley Bayh-Dole capacitó a las universidades y pequeñas empresas a patentar descubrimientos emanantes de investigaciones patrocinadas por el Instituto Nacional de la Salud (NIH), el mayor distribuidor de dólares de impuestos para investigación médica. La Ley también les autorizó a otorgar licencias exclusivas a las empresas de drogas. Hasta entonces, los descubrimientos financiados por los contribuyentes estaban en el dominio público, disponibles a cualquier empresa que deseaba emplearlos. Pero ahora, las universidades, donde la mayoría del trabajo patrocinado por el NIH se lleva a cabo, podrían patentar y dar licencia sobre sus descubrimientos y cobrar derechos [royalties]”.

El 16 de junio, 1980, en una revocación de décadas de ley anterior, el Tribunal Supremo decidió en contra de la Oficina de Patentes de EE.UU. en *Diamond, Commissioner of Patents and Trademarks v. Chakrabarty*. La autora Melody Peterson describe cómo esta decisión facilitó la mercantilización [commodification] de piezas corporales humanas en los Estados Unidos:

“El Tribunal Supremo desató un diluvio de ciencia industrial al admitir la primera patente que se presentó sobre un organismo vivo, un bacterium genéticamente diseñado por un científico en General Motors para devorar petróleo vertido al mar. Las patentes son vitales para la industria. Dan a los inventores monopolios sobre productos al impedir a los competidores venderlos durante veinte años. La decisión del Tribunal Supremo volvió al revés a aquella de la Oficina de Patentes de EE.UU. que había mantenido durante largo tiempo que no se podía patentar a seres vivos. La decisión abrió la puerta al patentado de genes, líneas de células, tejidos y órganos. Piezas humanas se hicieron productos. La medicina se hizo oportunidad dorada de negocio. Estos dos cambios---la Ley Bayh-Dole y la capacidad de patentar cosas biológicas---colocó signos de dólar en los ojos de administradores universitarios y en sus facultades. Las universidades empezaron a considerar a sus laboratorios médicos como centros de beneficios y a sus profesores como empresarios”.

Uno de los resultados prácticos de estos acontecimientos era el transformar a escuelas médicas sin ánimo de lucro y a hospitales docentes en instituciones empresariales con un interés financiero en los estudios que llevaban a cabo, creando una predisposición pro-industria en la investigación médica.

La estrategia crítica llegó a ser una carrera precipitada hacia el mercado con nuevas drogas. Con leyes de patentes estructuradas para conceder monopolios sobre los productos, era un fracaso financiero para una empresa no ser la primera en colocar en el mercado una droga “revientamercados”. Grandes empresas farmacéuticas se compraban nuevas e innovadoras empresas [startups] de biotéc, a menudo fundadas por académicos que ostentaban patentes útiles sobre investigación financiada por el NIH. Esto era una alternativa económica a empeñarse en su propia y cara investigación y desarrollo privada. Irónicamente, la industria de drogas argumentaba que sus extraordinarias márgenes de beneficio, sostenidas sobre precios altos, eran precisas para financiar investigación y desarrollo cara y arriesgada. Pero, en realidad, las empresas de drogas no eran las que de hecho hacían la investigación. Las start-ups biotéc que se estaban comprando eran las empresas que producían y ostentaban los derechos a las tecnologías innovadoras.

Es discutible si la investigación sobre tejidos fetales ofrecía algo a aprender que no pudiera aprenderse también al usar tejido adulto. Su ventaja arrolladora era su capacidad de crecer y desarrollarse más rápidamente. Para una empresa que intenta ganar la carrera al mercado, el tiempo era esencial. La demanda de tejido fetal creada por la industria de ciencias de vida se estaba creciendo a paso rápido, particularmente a fines de remplazar y mejorar a las líneas existentes de células fetales para investigación y para uso en la industria farmacéutica.

Este estado de asuntos lleva a retrotraerse a los temas corrientes de política y ética que se están debatiendo a lo largo del paisaje político. Las empresas de drogas, a través de

su brazo lobby, los Investigadores y Fabricantes Farmacéuticos de America (PhRMA), habían llegado a ser una de las fuerzas políticas más importantes en el país. La Dra. Marcia Angell nota: “A medida que sus beneficios subían como un cohete durante los años 1980 y 1990, así también aumentaba la fuerza política de las empresas de drogas. Para 1990, la industria ya había asumido sus contornos actuales como un negocio con un control sin precedente sobre sus propias fortunas. Por ejemplo, si no le gustaba alguna cosa acerca de la Administración Federal de Drogas (FDA), la agencia federal encargada de regular la industria, podría cambiarlo ó a través de presión directa ó a través de sus amigos en el Congreso”. En 2002, la industria gastó un record de \$91,4 millones en actividades de lobby. Unas \$50 millones adicionales se gastaron en publicidad, relaciones públicas, correo directo, esfuerzos de telemarketing, y dádivas a los grupos de promoción proactiva [advocacy] y académicos que propugnaban las posiciones de la industria. Dada la magnitud de beneficios farmacéuticos en juego, parecería que el hacer lobby se hubiese hecho póliza de seguros prudente y relativamente barato.

La industria farmacéutica reconoció su potencial de amasar considerables ganancias de la industria del tejido fetal, legal y en expansión. Tenía el dinero y la influencia para hacerlo. El desarrollo de vacunas era un vehiculo ideal para realizar este potencial.

## **4.2 Vacunas**

Históricamente, el uso comercial del tejido fetal ha girado alrededor de la producción de vacunas. Varias vacunas de uso común se cultivan sobre cepas [strains] de células fibroblasto diploides humanos derivadas de fetos humanos electivamente abortados. HDCS [human diploid cell strains] se refiere a grupos de cepas de células diploides humanos que mantienen números y características cromosómicos humanos normales, mientras se dividen a lo largo de su limitada vida en un ambiente de laboratorio. Células tomadas de fetos abortados en los años 1960, 1970 y 1980 fueron usadas para desarrollar HDCS, que a su vez se usaron para fabricar una seré de vacunas virales de niñez y de adulto. Para hacer vacunas virales, los virus se crecen en HDCS ó en células animales y se incuban hasta que haya suficiente virus disponible para cosechar.

“La elección de HDCS se hizo entre varias basada en su susceptibilidad a muchos virus, su buena caracterización, el número enorme de células obtenido de un cultivo, su potencial para almacenamiento largo, el bajo coste de obtención de células, un excelente record de seguridad, y el muy bajo riesgo de virus latente en las propias células”. Esta velocidad y estabilidad mejoraba su solidez económica.

La cepa de célula fetal original usada en la fabricación de vacunas virales, WI-38 (Wistar Institute, cepa celular 38), se desarrolló en los años 1960. Fue puesta en uso comercial durante la erupción de rubeola [rubella] de 1964. Tres institutos se unieron para colaborar en esta investigación que roturaba tierra nueva: (1) el Instituto Karolinska, de Estocolmo, Suecia, que suministró los fetos (el aborto era ilegal en EE.UU. en este tiempo), (2) el Instituto Wistar de Anatomía y Biología en la Universidad de Pensilvania, donde la investigación se llevaba a cabo por Leonard Hayflick, y (3) el Instituto Merck de Investigación, “que ayudaba en la investigación y, como el único fabricante de la única vacuna de rubeola disponible en EE.UU., tenía un interés particular económico en los resultados”.

Las cepas de células desarrolladas fueron derivadas de tejidos tomados de pulmones, piel, riñones, músculos, corazón, timo, tiroides, e hígado de 21 fetos distintos electivamente abortados. Según el Dr. Hayflick, “Un feto puede ser la fuente de una cepa de células con un rendimiento potencial de cerca de 20 millones de toneladas métricas (peso húmedo) de células, las cuales pueden almacenarse congeladas por muchos años. Muchos lotes de vacunas pueden producirse durante un espacio de tiempo en células a partir de una sola HDCS probada. Además, fetos abortados y/o sus órganos aparentemente son fáciles de obtener, y el coste de adquisición de tejido es nimio.

En 1981, Leonard Hayflick adquirió la patente de WI-38, que había sido desarrollada en 1963. En 2007 declaró que “WI-38 era y aún es usada como el substrato para producir la mayoría de las vacunas virales humanas que se han administrado a más de un billón de personas alrededor del mundo durante los últimos 40 años.

Además de WI-38, están en uso otras cepas de células humanas diploide. MRC-5 (cepa de célula 5 del Medical Research Council), utilizada al menos tan extensamente como WI-38, fue desarrollada en 1966 desde tejido pulmonar tomado de un feto de catorce semanas abortado por razones siquiátricas de la madre. IMR-90 (cepa de célula 90) del Medical Research Council) fue derivada de los pulmones de un feto hembra de dieciséis semanas abortado en 1975. Está designada para investigación y actividades relacionadas. La línea de células de riñón embrionario humano 293 (HEK) se desarrolló a partir de riñón fetal y se utiliza ampliamente en investigación de laboratorio. Su uso más común es en la terapia de genes para propagar adenovirus, un vehículo para entregar genes experimentales. La cepa de virus RA 27/3 fue obtenida en 1964 de un feto hembra cuya madre había sido expuesta a rubeola. La cepa de virus rubeola fue crecida sobre WI-38.

La línea de células PER.C6 fue desarrollada en 1995 a partir de cultivos retinales embrionarios obtenidos de un aborto electivo de 1985. Los detalles médicos acerca de este aborto fueron documentados a fondo porque, desde el principio, la intención era desarrollar esta línea como base para fabricación vacunal y farmacéutica. Los investigadores sabían que la línea sería presentada para la concesión de licencia a la Administración de Alimentos y Drogas (FDA) y se requeriría una escrupulosa documentación. PER.C6 se examinará más completamente en el estudio de caso que sigue. El caso hace crónica de las actividades empresariales de Crucell N.V., una empresa holandesa de desarrollo biofarmacéutico.

La tabla 3 más abajo recapitula los productos de línea celular fetal abortada que se comercializan ampliamente en EE.UU. y Canadá, por enfermedad contra la que se inocula y la empresa de drogas fabricante. La lista es representativa pero no comprensiva.

*Tabla 3*

<b>Enfermedad</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Línea celular fetal</b>
Varicela [Chickenpox]	Merck, Glaxo/Smith/Kline	WI-38, MRC-5
Hepatitis A & B	Merck, Glaxo/Smith/Kline	MRC-5
Sarampión/Parotiditis/Rubeola [Measles/Mumps/Rubella]	Merck, Glaxo/Smith/Kline	RA27/3, WI-38, MRC-5
Polio	Sanofi Pasteur (Aventis)	MRC-5
La Rabia [Rabies]	Sanofi Pasteur (Aventis)	MRC-5

<a href="#">Artritis</a> reumatoide [Rheumatoid Arthritis]	Amgen	WI-26, VA-4
Sepsis	Eli Lilly	HEK-293
Herpes zoster [Shingles]	Merck	WI-38, MRC-5
Viruela [Smallpox]	Acambis	MRC-5
Gripe, Gripe aviar, Gripe porcino* [Flu, Avian Flu, Swine Flu]	Crucell, Sanofi Pasteur	PER.C6
VIH* [HIV]	Merck	PER.C6

\* En desarrollo

Varicela (chickenpox) es la única enfermedad para la que no hay vacuna libre de cualquier conexión con el aborto. Una vacuna no contaminada contra la rubeola (German measles) existe en Japón pero no tiene la aprobación de la FDA y así, no ha sido comercializado en EE.UU.

### 4.3. Plataformas de fabricación de tecnología humana

Hasta ahora, la discusión se ha limitado a la producción de vacunas---principalmente vacunas pediátricas. La población afectada por la elección de suscribir el mercado de vacunas desarrolladas sobre células fetales generalmente se ha confinado a los padres de niños en edad de vacunación. Esto se está cambiando. La línea de células fetales PER.C6 está conduciendo a la industria de drogas hacia biofarmacéuticos cada vez más diversificados mediante su introducción como plataforma versátil de fabricación, la cual es adaptable a otras aplicaciones. Como se nota en la Tabla 3, esta línea está actualmente bajo desarrollo para uso contra varias cepas de flu [la influenza (o gripe)] más significativamente, VIH.

Crucell es la empresa que desarrolló y dio licencia para PER.C6 (su marca de fábrica registrada). Fundada originalmente con la intención de usar la tecnología de células troncales para adelantar terapias génicas, la empresa antecesora de Crucell se dio cuenta de que las tecnologías existentes fueron desarrolladas primordialmente para la investigación. No cumplirían con los requisitos de la industria farmacéutica. Esto incitaba a colaboración con la Universidad de Leiden, la universidad más antigua de Holanda, para desarrollar PER.C6. Para 2001, se estaba informando de la línea de células en revistas científicas como “un sistema nuevo de fabricación para la producción de vacunas de influenza”. Para 2002, la línea se expandió más en una escala comercial como una “plataforma ampliamente aplicable, de tecnología humana” para desarrollar productos farmacéuticos, específicamente el programa de Merck de investigación de vacunas VIH. Según el sitio web de Crucell, PER.C6 se usaría como un sistema de fabricación “sobre la cual un amplia gama de productos biofarmacéuticos puede desarrollarse, tales como vacunas, anticuerpos, proteínas terapéuticas y productos de terapia génica”. Crucell se enorgullecía de una capitalización de mercado de 735 millones de Euros en 2005. Eventualmente concedió licencias de PER.C6 a más de 50 empresas, incluyendo a Merck.

Un eficaz esfuerzo de lobby farmacéutico ha dado por resultado la concesión de muchos contratos del gobierno por investigación relacionada con la PER.C6. Entre éstos hay arreglos de financiación con el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de EE.UU. a través de sus ramas: el Instituto Nacional de Salud (NIH) y el Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas (NIAID).

En 2004, Vaxin, una empresa biotecnológica de Alabama, anunció un acuerdo de licencia con Crucell para usar la línea celular fetal PER.C6 para desarrollar vacunas contra una serie de enfermedades incluyendo a ántrax y el virus sincicial respiratorio, así como también para una vacuna inhalada innovadora contra la influenza. Se le ha otorgado a Vaxin más de \$10 millones en fondos federales para investigación y desarrollo sobre la línea PER.C6. En 2005, el Grupo Sanofi Aventis anunció que se le había concedido un contrato de \$97 millones por HHS. El objeto del contrato era acelerar el proceso de producción para nuevas vacunas de influenza de cultivo celular en EE.UU. mediante el desarrollo de la vacuna PER.C6 y el diseño de unas nuevas instalaciones de fabricación del cultivo celular PER.C6 en Swiftwater, Pensilvania. Más tarde ese año, HHS otorgó a Sanofi \$150 millones adicionales para fabricar vacuna a granel desde la ubicación de Swiftwater.

Muchas otras instituciones están tomando bajo licencia la línea celular PER.C6 de Crucell o están entrando en alianzas empresariales [joint ventures] con Crucell. El Instituto Walter Reed del Ejército la está evaluando para el desarrollo de vacunas contra los virus encefalitis japonesa, fiebre dengue y fiebre del Nilo occidental. La Fundación Aeras de la Vacuna Global de TB, cuyos principales financiadores incluyen al Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de EE.UU. y la Fundación Bill y Melinda Gates, contrataron con Crucell por \$2.9 millones para desarrollar una nueva vacuna de tuberculosis empleando PER.C6. Merck tomó PER.C6 bajo licencia en 2001 en conexión con el desarrollo de la vacuna HIV-1, que entró en los ensayos clínicos de fase I en 2002 y está presto a entrar en la siguiente fase en el futuro próximo.

En 2002, la línea PER.C6 fue lanzada a la producción comercial de anticuerpos monoclonales plenamente humanos (MAb), según la historia corporativa de Crucell. Las terapias Mab no tienen conexión con la producción de vacunas y son “usadas crecientemente en terapias de cáncer, ya que se dirigen hacia antígenos específicos encontrados en las células malignas”. Crucell y muchas otras empresas biotec persiguen agresivamente el desarrollo de MAb utilizando líneas humanas como PER.C6.

Parece que existe un vasto potencial de beneficio para la industria biofarmacéutica en el desarrollo de plataformas de fabricación de tecnología humana. La industria tiene a su disposición los medios de explotar exponencialmente este mercado. La precedente historia de una sola línea celular fetal, PER.C6, indica el potencial existente. Pero ¿cuánto tiempo tardarán las empresas de drogas en dejar de pagar por la licencia de la tecnología de línea celular de otro para pasar a desarrollar la suya propia? Las líneas celulares no son inmortales<sup>4</sup>, como se creía en otros tiempos, y se necesitarán más para avanzar al paso de los descubrimientos científicos y tecnológicos. La puerta está abierta al desarrollo de adicionales cepas de células diploides humanas, lo cual requerirá más tejido fetal.

¿Hay alternativas viables al uso de plataformas de fabricación de tecnología humana? Muchos científicos han afirmado que sí las hay. Vacunas y terapias monoclonales pueden desarrollarse sin ellas. Por ejemplo, “el uso de tecnología ADN recombinante podría llevar al desarrollo de nuevas vacunas en el próximo futuro que ya no requerirán

---

<sup>4</sup> Uno de los argumentos clave originalmente propuestos por los eticistas era que no habría necesidad de más tejido fetal ya que las líneas existentes son “inmortales”. Últimamente, estas teorías se han probado ser falsas cuando se demostró que todas las cepas celulares normales, animales o humanas, tienen una longitud de vida finita que es directamente proporcional a la edad del donante de las células.

el uso de cultivos de células diploides humanos para la atenuación del virus y de su crecimiento. Tales vacunas no se prepararán desde una base de virus atenuados sino desde el genoma del virus y de los antígenos así desarrollados. Esto presenta una alternativa científicamente válida y ética al uso de células de tejido fetales abortados.

¿Se van a perseguir estas alternativas más éticas? “Reconocidamente, una vez que un procedimiento científico o industrial se emplaza, es difícil y quizá costoso desarrollar un método alternativo. Sin embargo, por impráctico que resulte, nadie debería decir que es imposible”. Sin embargo, “la realidad es que los fabricantes farmacéuticos y las empresas biotecnológicas están moviéndose para adelante a paso rápido en el desarrollo e implementación de plataformas de fabricación de tecnología humana, ayudados y estimulados por los dólares del contribuyente, ya que tales tecnologías están cargadas de beneficios, tanto actuales como en perspectiva. Los fabricantes saben lo que están haciendo y no van a parar”. Si el pasado puede emplearse como barómetro del futuro, parece improbable que la industria se desviará de un camino más directo a los beneficios.

## **Capítulo 5**

### **La Industria Cosmética**

Aunque se puede ganar mucho dinero en la industria farmacéutica, muchos que trabajan en la misma están motivados sin duda por la creencia altruista de estar trabajando al servicio de la humanidad. Es posible racionalizar reservas morales acerca de la fuente de material fetal partiendo de la convicción de estar actuando para reducir el sufrimiento humano. Pero, ¿y si el fin no justifica los medios? ¿Y si el fin es tan superficial que, en lugar de servir a la humanidad, es la vanidad de se está sirviendo?

En su artículo, “Fetos cosechados para procedimientos cosméticos”, el Dr. Michael Arnold Glueck enfoca el problema en su primer párrafo.

“Los abogados gustan de hablar de la pendiente resbaladiza, cómo se flexibiliza las reglas un poco o cómo se hace algo un poco malo y esto conduce inevitablemente a peor. Pero algunas veces la pendiente vuelve precipicio y uno se encuentra mirando al abismo. El uso de tejido fetal a fines cosméticos, especialmente tejido fetal concebido tan sólo para ese fin, es así: una precipitosa zambullida. La comunidad científica y médica sabía que esto ocurriría eventualmente pero no sabía cuán pronto. Una falsa esperanza para las células troncales es ya bastante cruel, pero emplearlas a partir de fetos creados para beneficio monetario a usarse por propósitos cosméticos parece cruzar la línea moral.”

#### **5.1 Desarrollo de cosmeceúticos**

Los cosméticos anti-envejecimiento desarrollados usando células troncales fetales caen en la categoría vaga y no oficial de “cosmeceúticos”. Este término, acuñado simplemente a efectos de marketing, se refiere a un matrimonio entre cosméticos y fármacos. Como los cosméticos, los cosmeceúticos se aplican localmente pero contienen ingredientes activos que se afirman tener beneficios médicos o parecidos a

drogas que influyen en la función biológica de la piel. Algunas empresas biotécnicas han vuelto su atención al desarrollo de estos productos de belleza. Esperan que los productos generen un pronto retorno a las pródigas inversiones que se están haciendo en la tecnología de células troncales, conociendo que las expectativas para aplicaciones terapéuticas permanecen vagas y distantes.

La Administración USA de Alimentos y Drogas (FDA) no reconoce la categoría de cosmeceúticos bajo su Ley Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos, y estos compuestos tampoco están supeditados a control y aprobación por la agencia. Aunque sí se ensayan por seguridad, no son obligatorios ensayos para determinar si los ingredientes beneficiosos cumplen con las aseveraciones de los fabricantes. Actualmente es beneficioso para el fabricante que sus productos no estén regulados como drogas por la FDA. El proceso de control es costoso y puede impedir o demorar la introducción de un producto comercializable.

El génesis del uso de tejido fetal a efectos cosméticos surgió de su uso clínico exitoso en víctimas de quemaduras. Las líneas de cosmética basadas en células madre se expandieron sobre los tratamientos que empleaban culturas de células de piel fetal para sanar lesiones de quemaduras de segundo y tercer grado en niños. “El equipo de investigación, basado en el Hospital Universitario de Lausanne, Suiza, obtuvo una donación de piel de cuatro centímetros desde un feto macho abortado de catorce semanas. Las células fueron expandidas en cultivo y empleadas para sembrar láminas de colágeno, y después fueron cultivadas otros dos días más hasta que las láminas se aplicaran a las lesiones de quemadura. Las células fetales se usaron para tratar a ocho niños considerados como candidatos para injerto tradicional...Los resultados cosméticos y funcionales fueron excelentes en todos los ocho niños”.

A partir de la susodicha biopsia de piel fetal, el equipo de investigaciones del Hospital Universitario de Lausanne pasó a establecer un banco dedicado de células para desarrollar una crema diseñada a reducir signos de envejecimiento y a mejorar la textura de la piel y la aparición de arrugas. Se alega que este banco de células fetales proporcionará un suministro duradero de células para producir un ingrediente propietario de cuidados cutáneos. El ingrediente activo, registrada como marca por Neocutis S.A. como Processed Skin Care Proteins ó PSP [Proteínas Procesadas de Cuidados Cutáneos], es una combinación de factores de crecimiento humano y citoquinas (mensajeros intercelulares).

Neocutis S.A., una empresa biofarmacéutica especializada de propiedad privada, fue fundada en 2003 como un desgajamiento [spin-off] del Hospital Universitario de Lausanne. Las actividades comerciales se llevan a cabo por su subsidiario norteamericano, Neocutis, Inc. La creación de la empresa replica el modelo desarrollado por la industria farmacéutica, donde el personal hospitalario de investigación se hace empresarios fundadores de empresas comerciales basados en sus investigaciones exitosas.

## **5.2 Demográficas de mercado**

La industria cosmética en general y el mercado de anti envejecimiento en particular se han beneficiado de tres factores que convergen para proporcionar una “tormenta perfecta” para el desarrollo del negocio. Estos tres factores---un número record de

consumidores, un alto nivel de riqueza y un temor a envejecer---llegaron a ser como un resultado del llamado “boom de bebés” que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Entre los años 1946 y 1964, nacieron 65 millones de bebés en los Estados Unidos, según la Oficina del Censo de EE.UU. Hoy, este grupo de edad gana más de dos trillones de dólares, controla siete trillones de dólares de riqueza, y posee más del 77% de los activos financieros del país. Dan razón del 28% de la población de EE.UU.

Esta es una generación que se cree poder mantenerse joven para siempre y está equipada con los recursos para intentarlo. Son un mercado cautivo. La estrategia comercial de cierta empresa habla de la oportunidad de lucrarse de este fenómeno. “Los ‘boomers’ están exigiendo atención con sus voces y billeteras ya que serán los contribuidores primarios al aumento proyectado de \$12 billones de dinero gastado en productos y suplementos anti envejecimiento tan sólo en el próximo año y medio...El mercado anti envejecimiento es actualmente un mercado de \$30 billones. En los próximos tres años se espera que crezca a \$70 billones... Este es el mercado de crecimiento más rápido en EE.UU.”.

“La promesa de células troncales en la cirugía reconstructiva dermatológica”, dice el autor Bryn Nelson, del Nature Publishing Group, “ha impulsado un surgimiento en las cremas rejuvenecedoras de piel que alegan estimularlas”. El mercado anti envejecedor de células fetales se limita tan sólo por la suma de dinero disponible a gastarse en productos y procedimientos que prometan juventud, belleza y vitalidad.

Por el extremo “bajo” del mercado, se hacen afirmaciones milagro a favor de cremas, serums y emulsiones desarrollados con fibroblastos y factores de crecimiento humano; es decir: tecnologías de célula fetal. La mayoría son producidos en EE.UU. y ninguna de sus pretensiones ha sido evaluada por la FDA. Todas ellas están sin comprobación en cuanto a su eficacia. Un producto, Amatokin, producido por Voss Laboratories, cuesta \$190 por 30 mililitros ó una onza. Un competidor directo, el Peau Magnifique, de ReVive Skincare, sale al detall por \$1500 por cuatro ampollas de mililitro. Otro tratamiento anti envejecedor por Neocutis, comercializado como crema diurna biorestaurativa Journee con PSP, sólo puede comprarse a través de las oficinas de un doctor o dermatólogo y su precio se mantiene confidencial ante el público en general. Los productos son caros porque no se producen en masa y por tener una durabilidad en almacén muy limitada.

Por el extremo “alto” del mercado, unas clínicas exclusivas en varias ubicaciones turísticas mundiales están ofreciendo face lifts y procedimientos cosméticos empleando tejidos procedentes de fetos abortados y células troncales de embriones humanos. Se dice que las células rejuvenecen la piel. Mujeres americanas y británicas opulentas, que no pueden aprovecharse de estos tratamientos en su país debido a restricciones regulatorias, viajan a un destino turista particular en Barbados. Aquí gastan \$25.000 por sesión en un “tratamiento consistente en inyectárseles a sus cuerpos tejidos fetales licuados para que puedan sentirse refrescadas”. El Director [CEO] del Institute for Regenerative Medicine en Barbados, donde acontece esto, promete una mejoría en apariencia, calidad de vida y líbido. Estas clínicas no están reguladas por cuerpo local o nacional alguno, ni tienen forma alguna de supervisión médica externa. Todas ellas han rehusado ser socios en el Foro Internacional de Células Troncales, el único consejo internacional reconocido que regula la investigación ética de células troncales.

Hasta hace poco, los materiales prima para producir estos serums fetales licuados para la inyección se importaban a Barbados desde Ucrania. “A las mujeres se les pagaba \$200-\$300 (tres meses de salario) para llevar sus embarazos a una etapa muy tardía y entonces alumbrar vivos a los bebés en una especie de nacimiento prematuro forzado. El procedimiento permite que los órganos del bebé vivo sean cosechados mientras aún estén tan frescos como sea posible”. Estas piezas se pasan a unos compradores que revisan el material y lo venden con una margen enorme a una red mundial de clínicas como la de Barbados. En Moscú tan sólo, hay más de cincuenta salones de belleza y clínicas celulitas que ofrecen inyecciones fetales. Estos establecimientos atraen a mujeres rusas y occidentales ricas para inyecciones fetales a fin de “eliminar celulita de sus posaderas, muslos y brazos”. Los tratamientos cuestan hasta \$20.000. La maquinaria de tejido fetal y neonato está impulsada por una demanda enorme y creciente por células y órganos fetales a este propósito.

Brian Clowes, el reportero investigador que destapó esta historia para Human Life International, pregunta ¿por qué el Institute for Regenerative Medicine en Barbados “se molestaría en importar bebés desde 5000 millas de distancia [en Ucrania] cuando se puede obtenerlos localmente?” El mismo contesta su propia pregunta a continuación:

“Fuentes de noticias de Barbados están informando ahora que a las mujeres se les está robando sus bebés recién nacidos en el Hospital Queen Elizabeth. Se les informa que sus bebés han desaparecido o han muerto, y nunca más vuelven a verlos. Tal vez no por coincidencia, uno de los miembros de la Junta de Directores del Hospital Queen Elizabeth es George Griffeth, que es director de la Asociación de Planificación Familiar de Barbados, la proveedora de abortos más grande de la isla y una filial de la Federación Internacional de Paternidad Planificada”.

Incluso los más vehementes defensores de la investigación de tejido fetal expresan espanto acerca de estos procedimientos cosméticos cargados de abusos. Es un juicio muy modesto decir que este uso de la ciencia y tecnología no sólo es peligrosamente experimental sino también dañino para la reputación de los investigadores legítimos. Se están introduciendo nuevos y profundamente turbadores motivos que llevan a una expansión del tráfico de piezas corporales humanas.

## Capítulo 6

### VALORACIÓN ÉTICA

#### 6.1 La Persona Humana

Si la trascendencia del hombre no es reconocida y respetada, si no es aceptado como una criatura dotada con valor absoluto, es fácilmente reducido a una mercancía. “El “mecanismo reduce al ser vivo a un conjunto de sustancias que actúan la una sobre la otra en una compleja actividad fisicoquímica. Esta teoría se llama ‘mecanismo’ porque reduce la actividad fisicoquímica a acción mecánica (moción local), negando la diferencia específica entre lo que vive y lo que no vive. Un ser vivo no sería más que una maquina más perfecta, reducible a y divisible en sus elementos”. Esta es la premisa en la que se basa la producción de vacunas y el desarrollo de inyecciones cosméticas desde fetos humanos. El cuerpo humano es una masa de sustancias químicas. Como tal,

se le contempla a través de la lente de beneficios. Si los seres humanos no son excepcionales en la creación material, la visión del hombre como centro de beneficios bien puede ser aceptable. En algunas etapas de la vida él es el suministrador, en algunas etapas, es el consumidor. Pero siempre, el beneficio es el motivo.

En una sociedad capitalista, las cosas se valoran según su utilidad. Jeremy Bentham, el filósofo abogado del utilitarismo, definió la utilidad como “aquella propiedad en cualquier objeto por la que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad”. El utilitarismo sostiene que una acción es valiosa esencialmente como un medio, haciendo que las consecuencias sean la prueba del bien y del mal, sin referencia a la finalidad del hombre. Al contrario del principio paulino, “No hagáis mal para que venga el bien”, la gente habitualmente racionaliza, acepta y coopera con el mal en sus muchos disfraces, a menudo negando su misma existencia, siempre que los beneficios sean suficientemente grandes.

Al observar las varias etapas de la vida, a la humanidad se le considera comúnmente como el más vulnerable a su mismo principio y a su mismo fin. En un nivel físico eso es así. El embrión y el feto, los mayores y los enfermos, son más susceptibles al abuso que los que se emplean en las etapas más activas de la vida. En el contexto del utilitarismo cada una de estas etapas representa para el sistema una carga financiera improductiva y no-generadora de ingresos. Sin embargo, la explotación psicológica también hace vulnerables a los hombres y mujeres a cualquier edad. Campañas de anuncios y marketing caras y hábiles han probado su éxito en modelar preferencias culturales, a veces al costo de desechar cualquier refrenamiento ético. Los deseos y necesidades se crean en la población general al apelar al temor de la fragilidad humana para poder vender juventud y salud perpetua. Sin una orientación hacia la verdad y la justicia, aquellos que explotan el mercado y aquellos que se inclinan ante la cultura popular no tienen fundamento ético.

## **6.2 El Pasado y el Futuro**

Esta no es la primera vez que la persona humana haya estado en el centro de una empresa comercial. Al buscar paralelos en la historia, se recuerda el comercio lucrativo de esclavos. Introducida en los Estados Unidos en los años 1630, la esclavitud se había atrincherado en los estados sureños para 1860, donde la productividad de los esclavos trajo prosperidad a los propietarios de las plantaciones. Su abolición fue posible tan sólo por medio de una guerra civil que casi destruyó a América. Doscientos treinta años de esclavitud habían iluminado durante largo tiempo sus venenosos efectos como institución social, pero el beneficio vino a ser un adversario obstinado y poderoso. El tráfico de esclavos era una fuerte empresa comercial y se beneficiaba de la protección del gobierno. Las reglas, leyes y normas sociales que se adoptaban durante este era histórica hacían posible la esclavitud. El distinto estado legal que se daba a los esclavos bajo la ley, el de propiedad o bienes muebles, los convirtió en mercancías o servicios comunes [commodities] que se podían comprar y vender, trocar y explotar. La compra de esclavos era una inversión lucrativa que rendía una alta tasa de retorno. Así, la esclavitud llegó a ser un factor esencial en el crecimiento de la agricultura, predominantemente en las industrias de algodón, azúcar y tabaco.

Aún en el día de hoy, muchos afroamericanos continúan experimentando las secuelas de la esclavitud como una actitud sutil exhibida por prejuicio y discriminación. El

conocimiento de que aún existen razones eugénicas para el aborto y reclaman tres de cinco bebés negros ha provocado protestas de “genocidio negro” del Dr. Rev. Clenard Childress, Jr., un intrépido crítico afroamericano del aborto. “La industria del aborto ha terminado lo que empezó la esclavitud”, mediante la concentración de esfuerzos [targeting] para la destrucción de la raza negra.

En un mercado económico libre en el que el suministro y la demanda no están regulados o en que están regulados con tan sólo restricciones menores, la industria del tabaco de EE.UU. medraba al hacer glamoroso el fumar y al negar sus riesgos. Se concentraba costosos esfuerzos de publicidad en la juventud. La industria confiaba en la expectativa de que nuevas generaciones de fumadores se volverían adictas a su producto. Operaba lucrativamente por debajo del radar del Departamento de la Salud de EE.UU. Mientras, el fumar estaba contribuyendo extensivamente a dañar la salud pública. Finalmente, en 1999 el gobierno federal entabló un pleito de fraude organizado [racketeering] contra “el gran tabaco”. El pleito alegó que la industria se había empeñado en una conspiración de cincuenta años para engañar al público acerca de los peligros de fumar, su capacidad de adicción y los peligros del humo de tabaco ajeno. El gobierno prevaleció en este caso hito, pero no antes de que la industria tabaquera hubiese matado millones sin cuento y amasado tanto como \$280 billones en beneficios.

Una industria rentable generalmente sobrevivirá, al menos a corto plazo, independientemente del perjuicio real o percibido que cause, hasta que ese perjuicio se haga manifiesto al público en general. Esto ocurrió eventualmente en las industrias de esclavitud y tabaco. La cuestión es si la industria de piezas fetales correrá la misma suerte o no.

El debate ético del último medio siglo sobre el uso de material fetal a fines comerciales ha puesto el fundamento para el debate más reciente sobre la ética de investigación y experimentación en embriones humanos. Los argumentos adelantados y los precedentes establecidos en la investigación de tejido fetal han sido aplicados a la investigación de células troncales embrionarias. El funcionamiento de la pendiente resbaladiza se demuestra por esta carta de 2001 enviada por un grupo de Premios Nobel al Presidente George W. Bush para apoyar la destrucción de embriones humanos en la investigación de células troncales embrionarias.

“Durante los últimos treinta y cinco años muchas de las vacunas para virus comunes humanos---tales como sarampión, rubeola, hepatitis A, la rabia y el poliovirus---han sido producidas en células derivadas de un feto humano para el beneficio de decenas de millones de Americanos. Así, se ha establecido precedente para el uso de tejido fetal que de otra manera se desearía”.

El Presidente Bush adoptó esta línea de razonamiento al permitir que continuara la investigación de células troncales embrionarias en las sesenta líneas de células troncales existentes que estaban en uso científico corriente. Sin embargo, la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU. juzgó inválida la analogía de los Premiados. “El gobierno federal está eligiendo aquí y ahora cooperar con investigadores que han destruido embriones humanos, e incluso en algunos casos recompensarles con dádivas de investigación, ya que estos investigadores tienen el acceso más inmediato a las líneas celulares así creadas”. Pero ya se había atravesado el umbral hacia un valiente nuevo mundo donde la vida humana sería indistinguible de cualquier otra materia prima.

### 6.3. Cooperación en el Mal

Incluso para los que consideran el aborto legal como un mal necesario requerido para asegurar la igualdad para las mujeres, es difícil disputar la injusticia del acto básico, el de extinguir una vida humana separada. El declarar el aborto como un “derecho” no puede justificar el mal moral subyacente, escribió el Magistrado del Tribunal Supremo Antonin Scalia, discrepando en *Casey*. “*Roe* creó una vasta clase nueva de consumidores de aborto y de proponentes de aborto mediante la eliminación del oprobio moral que [anteriormente] se había adherido al acto... Si la Constitución garantiza el aborto, ¿cómo puede ser malo?”

El *Catecismo de la Iglesia Católica* declara con intensidad su oposición al aborto como un absoluto ético. “El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constituido de la sociedad civil y de su legislación. Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado... El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral”. El Segundo Concilio Vaticano incluye el aborto entre actos “intrínsecamente malos”, definidos como actos que *per se* y en si mismos son siempre seriamente malos por razón de su objeto. Estos actos “contaminan más a aquellos que los infligen que a aquellos que sufren la injusticia”. “La defensa que hace la Iglesia de los absolutos morales, incluyendo la prohibición del aborto, establece claros límites que protegen la dignidad humana”.

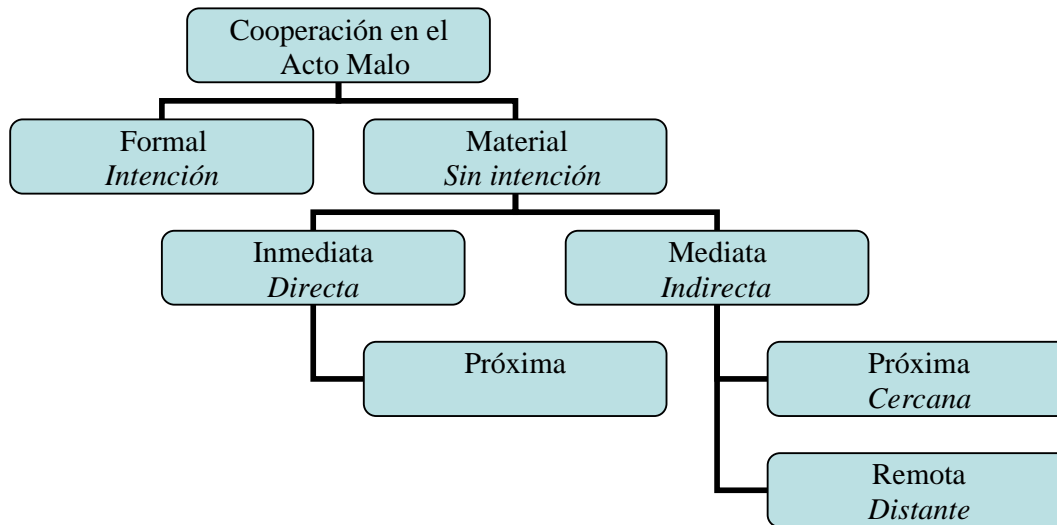
¿El beneficiarse financieramente del acto de aborto lo hace más gravemente malo ó es que simplemente aumenta el número de personas moralmente implicadas en algún nivel? Obviamente hay diferentes niveles de responsabilidad en las estructuras económicas que se han descrito. ¿Cuán de cerca tiene que ser uno asociado con una mala acción antes de que se le impute culpabilidad? Los eticistas han buscado contestar estas preguntas mediante referencia a los principios de “cooperación en el mal”. “Generalmente, la cooperación en el mal se entiende que significa la acción de una persona que participa o colabora de alguna manera en la ejecución de un acto moralmente malo por otra persona que es el agente principal... En todas estas modalidades, la cooperación puede tener varios grados”.

La Pontificia Academia por la Vida publicó “Reflexiones morales sobre vacunas preparadas de fetos humanos abortados” (la Reflexión) en 2005<sup>5</sup>. Explora la culpabilidad moral de los muchos interesados que participan en la preparación, comercialización y uso de estas vacunas “contaminadas”. El armazón estructural filosófico colocado en la Reflexión es instructivo para valorar el grado moral de culpabilidad de aquellos que participan en empresas comerciales que experimentan sobre restos fetales obtenidos mediante el aborto. Los límites respecto de cuando una acción es mala y de la medida en que es mala son, las más de las veces, imprecisos y ambiguos. La Reflexión ofrece guía para elucidar y clarificar los varios niveles de cooperación en el mal.

---

<sup>5</sup> PONTIFICIA ACADEMIA POR LA VIDA, “Reflexiones morales sobre vacunas preparadas de células derivadas de fetos humanos abortados” (2005), reimpresión en *The National Catholic Bioethics Quarterly* 6/3, 546-547. Este análisis moral de la Pontificia Academia por la Vida fue enviada por el Obispo Elio Sgreccia a Debra Vinnedge el 9 de junio, 2005, basado sobre un estudio anterior escrito por el Muy Rev. Ángel Rodríguez Lino. Los autores respondieron a una pregunta acerca de si los padres tengan una obligación moral de vacunar a sus hijos antes de la admisión a la escuela usando vacunas derivadas de fetos humanos abortados.

El diagrama más abajo expone esta estructura visualmente para facilitar un entendimiento de la posición relativa de un agente moral particular en esta jerarquía--- considerando su nivel de culpabilidad, su grado de implicación, su intención y su proximidad al acto malo original. Una completa discusión de las sutilezas de la doctrina de la cooperación con el mal es ajena al alcance de este estudio. Sin embargo, un algoritmo sencillo, aunque sea algo unidimensional, puede ser iluminador.



“La primera distinción fundamental que hay que hacer es la de entre *cooperación formal* y *material*. La *cooperación formal* se lleva a cabo cuando el agente moral coopera con la acción inmoral de otra persona, participando en la mala intención de la misma... La *cooperación formal* es siempre moralmente ilícita porque representa una forma de participación directa e intencional en la acción pecaminosa de otra persona.

Por otra parte, cuando un agente moral coopera con la acción inmoral de otra persona sin participar en su mala intención, es un caso de *cooperación material*... La *cooperación material* puede ser a veces ilícita dependiendo de las condiciones.

La *cooperación material* puede dividirse aún en categorías de *inmediata* (directa) y *mediata* (indirecta), dependiendo de si la cooperación está en la ejecución de la acción pecaminosa *per se*, o si el agente actúa al cumplir las condiciones... que hacen posible cometer el acto inmoral.

Formas de *cooperación próxima* y *cooperación remota* pueden distinguirse en relación a la ‘distancia’ (sea en términos de espacio *temporal* o de conexión *material*) entre el acto de la cooperación y el acto pecaminoso cometido por otra persona. La *cooperación material inmediata* siempre es *próxima*, mientras la *cooperación material mediata* puede ser o *próxima* o *remota*... Pero cuando la *cooperación material inmediata* atañe a graves ataques a la vida humana, siempre ha de considerarse ilícita.”

Como se trató anteriormente, las etapas iniciales de la producción de vacunas pueden originarse en un sitio de aborto donde un mayorista o corredor de piezas fetales está presto a procesar el feto para entrega a un investigador u otro usuario final. Si se acepta la premisa de que un aborto es un acto intrínsecamente malo, las acciones de la madre abortiva y del abortista equivalen a *cooperación activa* en el mal, la cual es siempre *formal*.

El mayorista que coopera con la ejecución del aborto por eso mismo participa en la intención y deseo de beneficiarse de ello. Es igualmente culpable y reo de *cooperación formal*. El desarrollador de la línea celular puede que no contribuya activamente a la ejecución real del aborto, pero su asociación con él es demasiado *próxima* como para ser moralmente lícita. Hay una íntima intersección del acto del aborto y del acto de desarrollar la línea celular. Así cometería *cooperación formal* ó *cooperación material inmediata* en el mal, dependiendo del grado de colaboración entre el desarrollador y el abortista.

“Los que están involucrados en la venta o distribución comercial de líneas celulares, tales como empresas en la industria biotecnológica, tienen intereses particulares financieros [vested financial interests] en los productos. La asunción del mal del aborto es obvia y ocurre a escala corporativa, con varios o muchos individuos involucrados. Tanto más grande la ganancia financiera, tanto mayor la asunción el acto malo... Una grave injusticia está involucrada al segar beneficios de tales productos secundarios directos de un aborto intencionado... También, puesto que existe demanda para los productos del aborto procurado, la empresa se hace parte de una fuerza de mercado que puede alentar a que tengan lugar más abortos”. Esto se acerca a *cooperación formal* en el aborto.

“Respecto de la preparación, distribución y comercialización de vacunas producidas como resultado del uso de material biológico cuyo origen está conectado con células procedentes de fetos voluntariamente abortados, tal proceso se declara, como tema de principio, moralmente ilícito, porque podría contribuir a alentar la ejecución de otros abortos voluntarios, con la finalidad de producir tales vacunas. Sin embargo, debe de reconocerse que, dentro de la cadena de producción-distribución-comercialización, los distintos agentes cooperantes pueden tener responsabilidades morales diferentes.

Sin embargo, hay otro aspecto a considerar, cual es la forma de *cooperación material pasiva* que se llevaría a cabo por los productores de estas vacunas, si no denuncien y rechacen públicamente el acto inmoral original (el aborto voluntario), y si no se dediquen conjuntamente a investigar y promover caminos alternativos, exentos de mal moral, para la producción de vacunas para las mismas infecciones”. Tal *cooperación material pasiva*, si llegara a ocurrir, es igualmente ilícita”<sup>6</sup>.

En la medida en que la gente se complace en hacer uso de vacunas contaminadas por el aborto (presumiendo que personalmente no aprueban el aborto), su culpabilidad respecto del acto de aborto es *cooperación material mediata remota*. Con respecto a la comercialización de las líneas de células, son culpables de *cooperación material mediata*. En cuanto a la comercialización de las vacunas, su cooperación es *cooperación*

---

<sup>6</sup> PONTIFICIAL ACADEMY FOR LIFE, “Moral Reflections on Vaccines.....”, 546-547

*material inmediata*. En un nivel cultural, el uso de estas vacunas “contribuye a la creación de un consenso social generalizado cara a la operación de las industrias farmacéuticas que las producen de una manera inmoral”. ¿Cómo se debería juzgar a las autoridades gubernamentales o sistemas nacionales de cuidados sanitarios que aprueben y faciliten el uso de vacunas? Su cooperación en el mal es considerada aún “más intensa” que la del público en general.

Finalmente, ¿qué decir de los padres y médicos que deben recurrir a estas vacunas por razones de salud, especialmente cuando no hay alternativa ética? Hay deber grave de usar vacunas alternativas, si existen, y de objetar en conciencia a aquellas que conllevan problemas morales. También hay deber moral de luchar y emplear todos los medios legales para cambiar las acciones inescrupulosas e inmorales de la industria farmacéutica respecto de las vacunas contaminadas. Si, sin embargo, no están disponibles vacunas alternativas y éticamente aceptables, y si no se puede abstenerse de estas vacunas sin causar perjuicio a los niños e indirectamente a la población en conjunto, las vacunas pueden usarse. Esto cae bajo la categoría de *cooperación material pasiva*. El deber de evitar esta forma de cooperación en el mal no es obligatorio si hay “grave inconveniencia” o la existencia de una razón proporcionalmente seria; es decir, el peligro de propagarse el agente patológico.

Está presente un peligro adicional. Los individuos involucrados en cualquiera de las susodichas acciones pueden volver desensibilizados a la santidad de la vida. Esto es particularmente verdadero si una persona se ha acostumbrado a los beneficios que manan de la ejecución de una acción que previsiblemente aunque involuntariamente resulta en la muerte de un ser humano. Si una persona se está beneficiando del aborto, aún remotamente, pudiera ser tentador decidir en contra de dar pasos para eliminarlo. Un problema potencialmente más serio a encarar es de tipo interior--- ¿cómo justificar beneficiarse de un grave mal ya cometido por otro? El cooperador “simplemente podría desarrollar una esquema rebuscada de racionalización autoengañadora.

Los participantes directos en el aborto, la mercantilización de piezas fetales, y la investigación y desarrollo relacionados de la industria farmacéutica y cosmética son ejemplos ilustrativos relevantes. La participación habitual en actos inmorales inevitablemente conduce a desensibilización personal, autoengaño y racionalización acerca de lo que significa ser humano.

## CONCLUSIÓN

La cuestión de si la sociedad contemporánea atribuye un valor absoluto o relativo a la vida humana es clave para el bien común. “El valor absoluto de la persona es el fundamento próximo de la ética”. Sin una antropología seguramente cimentada en el valor de la persona humana, la sociedad se deshilvana. “La ética occidental tradicional siempre ha puesto gran énfasis en la valía intrínseca e igual valor de cada vida humana sin importar su etapa o condición...y esto ha sido la base para la mayoría de nuestras leyes y de mucha de nuestra política social”. Pero la aceptación cultural del aborto está en oposición a, y ciertamente es un rechazo de, la vida humana como un valor absoluto.

La decisión del Tribunal Supremo de 1992 en *Planned Parenthood v. Casey*, que afirmó la confianza de la sociedad americana en la disponibilidad del aborto, consagró la elección personal sobre la protección de la vida humana naciente como el bien último. Refiriéndose al “derecho” de aborto, el lenguaje del Tribunal demuestra lo extendido que se había hecho el relativismo moral.

“Estos asuntos, involucrando las elecciones más íntimas y personales que una persona puede hacer en el curso de una vida, son elecciones centrales a la dignidad y autonomía personal, son centrales a la libertad protegida por la Catorceava Enmienda. En el corazón de la libertad está el derecho a definir cada uno su propio concepto de la existencia, del significado, del universo y del misterio de la vida humana”<sup>7</sup>.

La ética legal del aborto se ha hecho el modo de ser [ethos] cultural omnipenetrante del aborto, llegando mucho más allá de los participantes en el aborto para deslucir las mismas industrias originalmente proyectadas para beneficiar a la humanidad.

El Cardenal Justin Rigali evalúa el impacto social del aborto en las siguientes palabras:

“El aborto es el lugar donde los que se han comprometido a una visión condicional y selectivo de los derechos humanos han plantado su bandera en nuestro tiempo. Quieren trazar líneas entre los miembros importantes y no-importantes de la sociedad, entre personas y ‘no-personas’. En un tiempo o lugar diferente la cuestión impulsadora podría ser la esclavitud o el racismo o el antisemitismo. Hoy el aborto y temas relacionados nos impelen a decidimos si queremos lo que decimos al hablar de derechos humanos inalienables, inherentes simplemente en ser humano”.

En un nivel profano, los frutos del aborto y de la consecuente investigación con piezas fetales también alarman a algunos científicos y técnicos, los cuales han publicado advertencias éticas.

“Hay prácticas que trascurren en el silencio del laboratorio científico o industrial de las que el hombre de la calle no sabe nada y cuyo significado ni siquiera podría comprender, dado que son muy complejas y altamente especializadas. Los únicos que saben de ellas y las comprenden son los demás investigadores, quienes por ello tienen el deber ético de informar al público acerca de ellas y oponerse a las mismas de cualquier manera que sea posible”.

Es importante proyectar una luz sobre estas prácticas que tienen lugar detrás de puertas cerradas. Hay fuerzas poderosas conspirando para ocultar esta información del público y de los medios con la convicción ostensible de que están protegiendo el derecho de la mujer a elegir. Sin embargo, se está volviendo obvio que muchos grupos ideológicos están siendo utilizados como peones por intereses financieros poderosos.

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, 852. Esta cláusula, escrita por el Magistrado Anthony Kennedy, ha venido a ser conocida infamemente como “la cláusula del misterio”, criticada por haber convertido ley constitucional en sueños Nueva Era. La Catorceava Enmienda a la Constitución de EE.UU. garantiza los derechos, privilegios e inmunidades de ciudadanía junto con el debido proceso e igual protección bajo la ley.

En la encíclica papal *Caritas in Veritate*---*La Caridad en la Verdad*--- Benedicto XVI llama a un movimiento global desde beneficios hacia la ética. Dice: “El objetivo exclusivo del beneficio, cuando es obtenido mal y sin el bien común como fin último, corre el riesgo de destruir riqueza y crear pobreza”.

El aborto legal y ampliamente extendido ha hecho posible una multitud de negocios clandestinos y prácticas de negocio que medran por debajo del radar de la población americana. Regulación y transparencia serían de ayuda en esfuerzos de reforma. Sin embargo, regulación y transparencia se evitan en muchos casos debido a temores ideológicos de limitar el acceso al aborto o de invitar escrutinio por grupos ideológicos opuestos. En algunas situaciones donde las prácticas están ocultas de la vista pública, es simplemente un asunto de vergüenza. “La verdad mora en el hombre interior”, dice San Agustín. La ley natural dicta que hay algo excepcional en el hombre. La comercialización de seres humanos como mercancías es contraria a la ley escrita en su corazón.

La ley moral sí que tiene relación al justo ordenamiento de la sociedad. Cuando la moralidad se excluye de una sociedad civil, los débiles y vulnerables se explotan fácilmente para el beneficio de los fuertes y poderosos. Esta es la peor clase de la injusticia. Se merece ser llevada a la luz y ser combatida.

“Nada hay oculto que no haya de descubrirse, y nada escondido que no llegue a saberse. Por esto, todo lo que decís en las tinieblas será oído en la luz, y lo que habláis al oído en vuestros aposentos será pregonado desde los terrados”<sup>8</sup>.

Xduction finished 11.07.10 LDVM

---

<sup>8</sup> Lucas 12:2-3